

2017

Súper Servicios DN ALFONSO, S. DE R.L. DE C.V.

PRESENTA:

INFORME PREVENTIVO

REGULARIZACIÓN
DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO
NO. E03816

Ubicación
Carretera al Mezquital Km.1.5, municipio de
Durango, Durango.

Mayo 2017

CONTENIDO

| | |
|--|----|
| I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO, DEL PROMOVENTE Y DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO..... | 5 |
| I.1. PROYECTO..... | 5 |
| I.1.1. Ubicación del proyecto..... | 5 |
| I.1.2. Superficie total del Predio y del Proyecto. | 6 |
| I.1.3. Inversión requerida | 7 |
| I.1.4. Número de Empleos directos e indirectos generados por el desarrollo del Proyecto. (Funcionamiento)..... | 7 |
| I.1.5. Duración total del Proyecto (incluye toda las etapas o anualidades) o parcial (desglosada por etapas, preparación del sitio, construcción y operación)..... | 8 |
| I.2. DATOS DEL PROMOVENTE..... | 9 |
| I.2.1. Registro federal de contribuyentes. | 9 |
| I.2.2. Nombre del Representante legal. | 9 |
| I.2.3. Domicilio Fiscal para oír o recibir notificaciones. | 9 |
| I.3. DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL..... | 9 |
| I.3.1. Empresa u organismo que elaboró la Manifestación de Impacto Ambiental..... | 9 |
| I.3.2. Registro Federal de Contribuyentes..... | 9 |
| I.3.3. Nombre del Responsable Técnico del Estudio..... | 9 |
| I.3.4. Profesión y No. De Cedula Profesional..... | 9 |
| I.3.5. Dirección del Responsable Técnico del Estudio..... | 9 |
| II. REFERENCIAS, SEGÚN CORRESPONDA, AL O LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 31 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE..... | 10 |
| II.1. EXISTEN NORMAS OFICIALES MEXICANAS U OTRAS DISPOSICIONES QUE REGULEN LAS EMISIONES, LAS DESCARGAS O EL APROVECHAMIENTO DE | |

| | |
|--|----|
| RECURSOS NATURALES Y, EN GENERAL, TODOS LOS IMPACTOS, AMBIENTALES RELEVANTES QUE PUEDAN PRODUCIR O ACTIVIDAD. | 10 |
| II.2. LAS OBRAS Y/O ACTIVIDADES ESTÉN EXPRESAMENTE PREVISTAS POR UN PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO O DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO QUE HAYA SIDO EVALUADO POR ESTA SECRETARÍA..... | 11 |
| II.3. SI LA OBRA O ACTIVIDAD ESTÁ PREVISTA EN UN PARQUE INDUSTRIAL QUE HAYA SIDO EVALUADO POR ESTA SECRETARIA. | 24 |
| III. ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES | 25 |
| III.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA O ACTIVIDAD PROYECTADA..... | 25 |
| III.1.1. Localización de la Estación de Servicio | 26 |
| III.1.2. Dimensiones de la Estación de Servicio No. 1963 del Puerto | 27 |
| III.1.3. Características del proyecto | 32 |
| III.1.4. Indicar el Uso actual del suelo en el sitio seleccionado (industrial, urbano, suburbano, agrícola y/o erial) Describir brevemente los usos predominantes en la zona de la zona del proyecto y en los predios colindantes..... | 33 |
| III.1.5. Programa de trabajo en el cual se incluya una descripción de las actividades a realizar en cada una de las etapas del proyecto presentado en forma | 36 |
| III.1.6. Programa de Abandono | 36 |
| III.2. IDENTIFICACIÓN DE LAS SUSTANCIAS O PRODUCTOS QUE VAN A EMPLEARSE Y PODRÍAN PROVOCAR UN IMPACTO AL AMBIENTE, ASÍ COMO SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y QUÍMICAS | 39 |
| III.3. IDENTIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LAS EMISIONES, DESCARGAS Y RESIDUOS CUYA GENERACIÓN SE PREVEA, ASÍ COMO MEDIDAS DE CONTROL QUE SE PRETENDAN LLEVAR A CABO..... | 40 |
| III.4. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE Y EN SU CASO, LA IDENTIFICACIÓN DE OTRAS FUENTES DE EMISIÓN DE CONTAMINANTES EXISTENTES EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO..... | 43 |
| III.4.2. Justificación del Área de Influencia | 44 |
| III.4.3. Identificación de atributos ambientales | 45 |
| III.4.4. Diagnóstico Ambiental..... | 58 |

| | |
|--|----|
| III.5. IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS O RELEVANTES Y DETERMINACIÓN DE LAS ACCIONES Y MEDIDAS PARA SU PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN..... | 60 |
| Los recursos naturales que se consideran factibles a sufrir impactos por las acciones de operación de la Estación de Servicio son:..... | 60 |
| III.5.1. Valorización de Impactos..... | 61 |
| III.5.2. Criterios y Metodología de evaluación..... | 61 |
| III.5.3. Indicar los procedimientos para supervisar el cumplimiento de las medidas de mitigación..... | 66 |
| III.5.4. Conclusiones y Recomendaciones..... | 71 |
| Marco Legal..... | 73 |
| Glosario de términos..... | 73 |

I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO, DEL PROMOVENTE Y DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO.

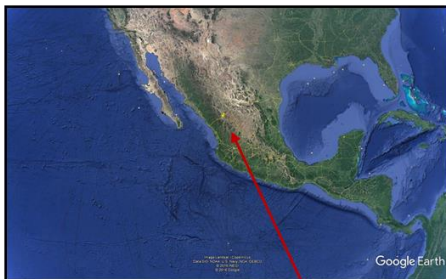
I.1. PROYECTO

Regularización de la operación en materia de impacto ambiental de la Estación de Servicio “**Estación de Servicio No. E03816**”.

I.1.1. Ubicación del proyecto

| | |
|---------------------|--|
| Domicilio: | Carretera al Mezquital |
| No. de lote: | Fracción del predio de Santa Teresa, perteneciente a la antigua Hacienda de San Francisco de Calleros. |
| No. de manzana: | S/N |
| Colonia: | Fracc. Residencial Santa Teresa |
| Municipio: | Durango |
| Entidad Federativa: | Durango |

I.1.1.1. Ubicación Geográfica



Coordenadas Geográficas

| | |
|----------|-------------------|
| Latitud | 24° 0´ 12.24" N |
| Longitud | 104° 38´ 59.60" O |

I.1.1.2. Localización en la ciudad



I.1.2. Superficie total del Predio y del Proyecto.

El predio donde se encuentra ubicada la **Estación de Servicio No. E03816** tiene una superficie total de 4,856.00m² de los cuales la superficie de construcción (instalaciones actuales) para la Estación de Servicio es de 4,312.45m².

En apego a la Ley de Desarrollo Urbano y al Programa de Desarrollo Urbano del Estado de Durango, el predio donde se encuentra la **Estación de Servicio No. E03816**, se encuentra en una zona urbana comercial compatible con la actividad propuesta.

La **Estación de Servicio No. E03816**, presenta Constancia de Uso de Suelo otorgado por la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano, a través del Depto. De

Licencias de Construcción bajo Oficio No. DUVM/76695/17, Referencia 2017 – 913, 16 de enero del 2017.

I.1.3. Inversión requerida

Para el mantenimiento de la estación se tiene contemplado una inversión de \$195,364.65 (Ciento noventa y cinco mil trescientos sesenta y cuatro mil pesos 65/100 M.N.). Así mismo, para la aplicación del plan de manejo ambiental, se considera una inversión de \$115,000.00 (Ciento quince mil pesos 00/100 M.N.). Anuales.

El importe de capital requerido es de 8 millones de pesos más un gasto mensual de operación de \$195,364.65 pesos incluyendo nóminas, mantenimientos, programas de prevención, reparación de equipos, cursos de capacitación.

| MANTENIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DE LA "ESTACIÓN DE SERVICIO" | |
|--|-------------|
| CONCEPTO | PRESUPUESTO |
| PLAN DE MANEJO AMBIENTAL | 115,000.00 |
| GASTO ANUAL DE OPERACIÓN/MANTENIMIENTO | 195,364.65 |

I.1.4. Número de Empleos directos e indirectos generados por el desarrollo del Proyecto. (Funcionamiento)

Actualmente, para el funcionamiento de la Estación de Servicio se cuenta con el siguiente personal:

| PERSONAL | CANTIDAD | TIEMPO DE OCUPACIÓN |
|--------------------------------------|----------|---------------------|
| Encargado de la Estación de Servicio | 1 | Contrato de trabajo |
| Contador | 1 | Contrato de trabajo |
| Personal administrativo | 6 | Contrato de trabajo |
| Trabajadores (despachadores) | 15 | Contrato de trabajo |

Dando servicio las 24 horas del día, con 3 turnos, matutino, vespertino y nocturno (auto servicio).

I.1.5. Duración total del Proyecto (incluye toda las etapas o anualidades) o parcial (desglosada por etapas, preparación del sitio, construcción y operación)

La **Estación de Servicio No. E03816**, se encuentra operando desde el 01 de agosto de 1992. Es importante mencionar que cambio de propietarios a partir del 2006 por lo que durante este tiempo la Empresa **Súper Servicio de D'N Alfonso S. de R.L. de C.V.**, con su nueva administración ha ido ajustándose a los nuevos requerimientos de la normatividad que le aplica con las nuevas regulaciones para el sector hidrocarburos. Es importante mencionar que los tanques de almacenamiento de la estación de servicio cuentan con Certificado de garantía para un tiempo de vida útil de 30 años a partir del 13 de enero del 2006. Con previo aviso a PEMEX Refinación.

I.2. DATOS DEL PROMOVENTE

Súper Servicio D'N Alfonso S. de R. L. de C.V.

1.2.1. Registro federal de contribuyentes.

SSD920228JZ4

1.2.2. Nombre del Representante legal.

C. Jorge Saravia Castellón.

1.2.3. Domicilio Fiscal para oír o recibir notificaciones.

Domicilio, teléfono y correo electrónico del representante legal, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

I.3. DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

1.3.1. Empresa u organismo que elaboró la Manifestación de Impacto Ambiental.

Siscam ®

1.3.2. Registro Federal de Contribuyentes.

Registro Federal de Contribuyentes del responsable del técnico, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

1.3.3. Nombre del Responsable Técnico del Estudio

Ing. Abraham Valente Castro Rubio.

1.3.4. Profesión y No. De Cedula Profesional.

Ing. Químico

CEDULA PROFESIONAL FEDERAL No.3515969

1.3.5. Dirección del Responsable Técnico del Estudio.

Domicilio, teléfono y correo electrónico del responsable técnico, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

II. REFERENCIAS, SEGÚN CORRESPONDA, AL O LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 31 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

II.1. EXISTEN NORMAS OFICIALES MEXICANAS U OTRAS DISPOSICIONES QUE REGULEN LAS EMISIONES, LAS DESCARGAS O EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES Y, EN GENERAL, TODOS LOS IMPACTOS, AMBIENTALES RELEVANTES QUE PUEDAN PRODUCIR O ACTIVIDAD.

El artículo 31 de la LGEEPA establece en la fracción I, que la realización de las obras y actividades a que se refieren las fracciones I al XII del artículo 28, requerirán la presentación de un informe preventivo y no una manifestación de impacto ambiental, cuando existan NOM u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas, el aprovechamiento de recursos naturales y, en general, todos los impactos ambientales relevantes que puedan producir las obras o actividades

El 3 de diciembre del 2015 se publicó en el DOF la NOM -EM-001- ASEA-2015, el 23 de junio del 2016 se publicó el aviso por el que se prorroga por un plazo de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2016 la vigencia de la citada norma para el Diseño, construcción, mantenimiento y operación de estaciones de servicio de fin específico y de estaciones asociadas a la actividad de Expendio en su modalidad de Estación de Servicio para Autoconsumo, para diésel y gasolina

Que derivado de lo anterior se considera que la NOM regula las emisiones, descargas y en general todos los impactos ambientales relevantes por lo que se presenta el Informe preventivo para su evaluación

ANÁLISIS DEL PROYECTO DENTRO DEL MARCO NORMATIVO

La Empresa Súper Servicio D'N Alfonso S. de R. L. de C.V., desde que adquirió la **Estación de Servicio No. 3816**, ha seguido cabalmente cada una de las disposiciones establecidas por la Legislación Ambiental en materia de hidrocarburos, a lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, y su Reglamento, ha dado seguimiento a la normativa que le confiere para Operar de manera ambientalmente sustentable la Estación objeto de este **Informe Preventivo** con el cual se **pretende Regularizar** dicha Estación dando con ello el cumplimiento a lo Establecido en la LEGEEPA y Ley de Hidrocarburos.

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

La sustentabilidad ambiental se refiere a la administración eficiente y racional de los recursos naturales, de manera tal que sea posible mejorar el bienestar de la población actual sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras. Uno de los principales retos que enfrenta México es incluir al medio ambiente como uno de los elementos de la competitividad y el desarrollo económico y social. Solo así se puede alcanzar un desarrollo sustentable.

Desafortunadamente, los esfuerzos de conservación de los recursos naturales y ecosistemas suelen verse obstaculizados por un círculo vicioso que incluye pobreza, agotamiento de los recursos naturales, deterioro ambiental y más pobreza. Para que el país transite por la senda de la sustentabilidad ambiental es indispensable que los sectores productivos y la población adopten modalidades de producción y consumo que aprovechen con responsabilidad los recursos naturales.

El Gobierno Federal favorecerá esta transformación, para lo cual diseñará las políticas y los programas ambientales en estrecha coordinación con las dependencias de la Administración Pública Federal y los gobiernos estatales y municipales. En este esfuerzo será imprescindible contar con la participación de los tres órdenes de gobierno.

En el caso del agua, es importante atender aspectos de protección de las aguas superficiales y de los mantos acuíferos, ya que su disponibilidad por habitante se está reduciendo debido a factores demográficos y climáticos. Asimismo, muchos de los cuerpos de agua presentan niveles de contaminación importantes, haciéndolos inadecuados para el consumo humano. Es de gran importancia atender la calidad de los cuerpos de agua, ya que su contaminación contribuye al deterioro ambiental. Es imprescindible que los municipios se sumen a esta tarea, desarrollando políticas que fomenten el uso racional y la reutilización del agua para lograr un equilibrio entre la disponibilidad y la demanda, además de reducir el deterioro de los cuerpos receptores.

Siguiendo el mismo concepto, la empresa **Súper Servicio D'N Alfonso S. de R.L. de C.V.**, desarrolla sus actividades en apego a las normativas y leyes que dicte nuestro país con responsabilidad atendiendo los principios básicos de sustentabilidad.

Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019

Este Plan Municipal de Desarrollo 2017 - 2019, está estructurado sobre seis ejes principales, que son:



De estos ejes rectores, se desdoblan en 27 objetivos, 145 estrategias, con 807 líneas de acción, sustentados en los indicadores del INAFED, mismos que habrán de servir para medir el avance y establecer parámetros para determinar los reajustes y adecuaciones que deba sufrir este instrumento de planeación.

2. Economía

Dirección Municipal de Fomento Económico Dirección Municipal de Promoción Turística Dirección Municipal de Desarrollo Rural Introducción La economía es un medio para propiciar el desarrollo, abatir la pobreza y alcanzar una mejor calidad de vida, los factores esenciales de la economía, tierra, trabajo y capital, son los que tenemos que potencializar para lograr nuestros objetivos y perspectivas de crecimiento.

El Plan Municipal de Desarrollo, integra tres Objetivos Prioritarios en el tema económico: Fomento, Promoción y Atracción Económica; Promoción Turística; y Desarrollo Rural Dinámico y Productivo, de los cuales se derivan 15 Estrategias, 90 Líneas de Acción y cuatro Indicadores de Seguimiento.

2.2. Promoción Turística Estrategias y Líneas de Acción

Estrategias y Líneas de Acción

2.2.1 Capacitar y profesionalizar al Sector Turístico.

» Elaborar e implementar un Programa de Capacitación y Profesionalización anual por periodo o temporada vacacional, dirigido al Sector Turístico y Personal de Primer Contacto

2.2.3 Definir e implementar estrategias y mecanismos orientados a mejorar la atención y orientación que se brinda al visitante.

- » Elaborar nuevas rutas temáticas y circuitos turísticos
- » *Implementar estrategias de mejoramiento de la imagen y equipamiento de los Servicios Turísticos del Municipio.*
- » *Diseñar y desarrollar aplicaciones móviles (App) que faciliten la estancia del visitante.*

2.2.4 Consolidar la estrategia integral de promoción turística mediante nuevas e innovadoras alternativas.

- » *Implementar nuevos programas de promoción y difusión, a nivel regional, nacional e internacional, con la finalidad de ofertar productos y servicios turísticos, considerando nuevos mercados potenciales.*
- » *Implementar estrategias de vinculación con el sector empresarial y turístico con el propósito de propiciar movilidad económica, generando alianzas comerciales.*
- » *Hacer uso de las tecnologías de la información para promover y comercializar la oferta turística, cultural, de naturaleza y negocios a través de medios electrónicos como Página Web, Redes Sociales y E-mailing, entre otros.*
- » *Reactivar el turismo de congresos y convenciones por medio de alianzas con el sector privado.*

| INDICADOR | TURISMO |
|------------------------|--|
| PARÁMETROS DE MEDICIÓN | 2.2.1 Marco Normativo en materia de Turismo |
| | 2.2.2 Instancia responsable del fomento de turismo |
| | 2.2.3 Diagnostico en materia de turismo |
| | 2.2.4 Programa del fomento del turismo |
| | 2.2.5 Coordinación para promover el turismo |
| | 2.2.6 Flujo de turistas en el municipio |

De acuerdo a los objetivos, estrategias y líneas de acción que se establecen en el Plan de Desarrollo municipal 2017 – 2019, con la misión y visión de fortalecer la economía del municipio, mediante la promoción de programas turísticos, la Estación de Servicio No. E03816, se encuentra localizada en una zona estratégica para brindar al turismo y a la población local, el servicio de venta de suministros de combustibles, además de contar con servicios de tienda de conveniencia para fortalecer la economía del municipio. Por lo que sus instalaciones y desarrollo de actividades, la hacen una fuente de empleo local, favorece y facilita el desarrollo y fomento turístico del municipio por lo que su ubicación se considera factible. Es importante mencionar que la ubicación de la **Estación de Servicio No.**

E03816 se encuentra en una zona acorde a su giro y no altera el ecosistema de su entorno.

3. Infraestructura y Servicios Públicos

En el Eje de Infraestructura y Servicios Públicos se centra gran parte en el quehacer de la Administración Pública Municipal; Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Aguas del Municipio, Servicios Públicos, Medio Ambiente y Vivienda, temas sensibles para la sociedad. No se puede tener desarrollo con una infraestructura limitada, los grandes polos de desarrollo se logran generando la infraestructura adecuada para satisfacer las necesidades en el ámbito urbano y rural; el municipio de Durango en la ámbito urbano, se considera como un Ciudad grande con más de 600 mil habitantes y se deben atender los principales elementos de la estructura urbana, habitación, industria, comercio y oficinas, vialidad y equipamiento; cada uno realiza una serie de actividades diferentes y como su ejecución requiere un espacio determinado, es necesario generar una adecuada sectorización del uso del suelo que unidos y articulados por las vialidades forman la estructura urbana con su respectiva conexión al medio rural.

3.1 Infraestructura Básica de Calidad

Estrategias y Líneas de Acción

3.1.1 Construcción y mejoramiento de la infraestructura urbana.

- » Detonar la construcción de nuevas vialidades que interconecten estratégicamente, diferentes sectores de la Ciudad, para así tener la integración de anillos interurbanos.
- » Coordinar y ejecutar la reconstrucción, conservación y mantenimiento de las vialidades principales de la Ciudad de forma permanente.
- » Rehabilitar y consolidar las vialidades secundarias y colectoras dentro de la mancha urbana.
- » Establecer la mesa intermunicipal de infraestructura urbana, para coordinar entre dependencias municipales y estatales, los diversos trabajos que converjan en la construcción de vialidades.
- » Reforzar el patrimonio municipal en cuanto a maquinaria que presta servicios de pavimentación y bacheo.
- » Cubrir superficies de rodamiento de terracería con pavimentos asfáltico y de concreto hidráulico, mediante mecanismos de participación ciudadana.
- » Modernizar vialidades mediante la transformación de la superficie de rodamiento de concreto asfáltico a concreto hidráulico, para alargar su vida útil a 50 años.

» *Canalizar cauces a cielo abierto de arroyos, para el control de los escurrimientos pluviales naturales dentro de la zona de riesgo de inundación natural existentes en la zona.*

Para esta estrategia, de manera indirecta, pero igualmente importante la ubicación y desarrollo de actividades de la **Estación de Servicio No. E03816**, se encuentra en una zona óptima para el desarrollo de cada una de las estrategias y líneas de acción que se pretende realizar en el Programa de desarrollo Urbano Municipal 2017-2019, proporcionando además de suministro de combustibles, agilizar su abastecimiento dado que su localización se encuentra en un corredor urbano intenso.

III.8 Cuidado del Medio Ambiente

Estrategias y Líneas de Acción

3.8.1 Difundir y ejecutar la normatividad ambiental, con la finalidad de establecer medidas para la protección y restauración de nuestro entorno ecológico.

3.8.2 Promover acciones y estrategias orientadas a mejorar la calidad del aire en el Municipio.

3.8.7 Promover y fomentar la conciencia, conocimiento ecológico, actitudes, valores y cuidado hacia el medio ambiente para su conservación.

» Fortalecer y promover la participación de la ciudadanía para la realización de tareas de protección del ambiente, para el aprovechamiento sustentable del mismo y la aplicación de medidas preventivas que eviten su deterioro.

3.8.8 Llevar a cabo el mantenimiento, restauración y preservación de áreas verdes del Municipio.

» Implementar campañas de reforestación, promoviendo la participación activa de la sociedad.

3.8.10 Prevenir la contaminación del medio ambiente mediante el tratamiento y el uso sustentable del agua.

» Controlar y mantener la calidad de las aguas residuales generadas en la Ciudad y que éstas cumplan con las normas correspondientes

De acuerdo a los objetivos, estrategias y líneas de acción que se establecen en el Plan de Desarrollo municipal 2017 – 2019, con la misión y visión de fortalecer la

concientización y educación ambiental en el municipio, mediante la promoción de programas, con el propósito de promover, fomentar y preservar el medio ambiente, la empresa **Súper Servicio D'N Alfonso S. de R.L. de C.V.**, comprometida con el medio ambiente tiene áreas ajardinadas con vegetación acorde con el clima de la región, además de cumplir con las autoridades apeándose a lo establecido en la normatividad, mediante el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de la estación de servicio, Por lo que sus instalaciones y desarrollo de actividades, no representan un impacto negativo en la zona.

Programa de Ordenamiento Ecológico del Edo. De Durango 2011.

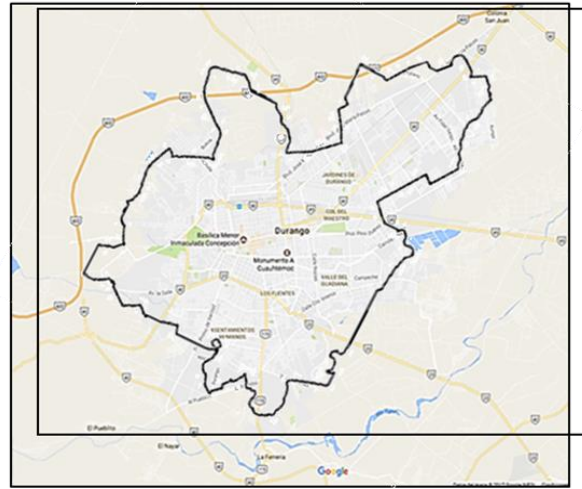
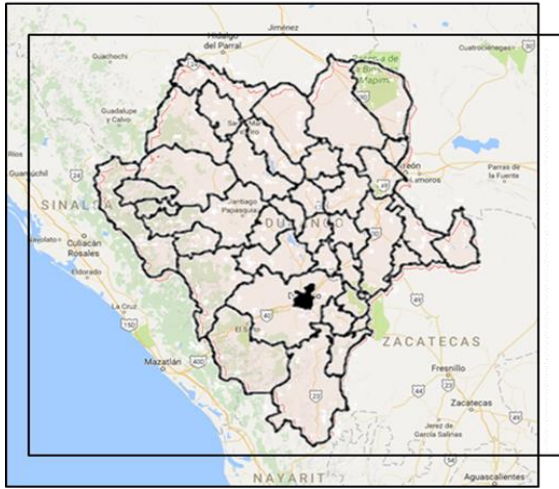
Menciona textualmente: *El Programa de OE del estado de Durango es concebido como un instrumento de planeación que persigue el desarrollo integral de la entidad, con un enfoque de eficiencia, eficacia y competitividad, que permite superar los desequilibrios regionales y los impactos negativos generados en las ciudades y en el medio natural, al tiempo que ofrezca centros de población alternativos, que contribuyan al desarrollo equilibrado y su diversificación económica (Periódico Oficial del estado de Durango, 2011).*

El OE es un documento que contiene los objetivos, prioridades y acciones que regulan o inducen el uso del suelo y las actividades productivas de una región. El propósito de estos programas es lograr la protección del medio ambiente, así como la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. El objetivo último es que, en el desarrollo de sus actividades, los diferentes sectores realicen un aprovechamiento sustentable que permita la conservación, preservación y protección de los recursos naturales de una región.

En base a lo anteriormente mencionado, el predio donde se localiza la Estación de Servicio No. E03816 pertenece a la UGA-197.

| Cuadro 18. Lineamientos Ecológicos y Reglas de Asignación para las UGA | | | |
|---|------------------|--|---------------------------------------|
| Lineamiento Ecológico | No. UGA asignada | Regla de Asignación | Superficie Estatal (km ²) |
| Cumplir con las metas ambientales definidas para el polígono de influencia urbana del programa de desarrollo urbano municipal y las demás disposiciones jurídicas aplicables. | 1 | Aplica únicamente a la UGA polígono de influencia urbana (UGA 197) | 565 |

UGA No. 197 – POLÍGONO DE INFLUENCIA URBANA DURANGO



DIAGNÓSTICO Y LINEAMIENTOS

Superficie: 565.05 Km²
Coordenadas extremas:
Xmax: 552274 - **Xmin:** 525456
Ymax: 2678460 - **Ymin:** 2644160
Municipios que comprende: Durango
Cobertura del suelo (Km²):
Tipo de suelo (Km²):
Litología superficial (Km²):
Altitud (msnm):
Rangos de pendiente (Km²):

Localidades y población:
Población Total: 550857 habitantes;
Localidades: 72
Localidad con población máxima: Victoria de Durango (518709 hab.) Superficie vulnerable a erosión (Categorías alta y muy alta);
Ecosistemas vulnerables: Impacto ambiental potencial (Vegetación susceptible de cambio);
Aptitudes sectoriales:

ESTRATEGIA ECOLÓGICA

| | |
|---|---|
| Política ambiental: | Restricción |
| Usos a promover: | |
| Lineamiento ambiental: | Cumplir con las metas ambientales definidas para el polígono de influencia urbana del programa de desarrollo urbano municipal y las demás disposiciones jurídicas aplicables. |
| Criterios de regulación ecológica: | URB09; URB10; URB11; URB12; URB13; URB14; URB15; URB16 |

| URBANO | | | | |
|--------|---|--|--|---|
| CLAVE | CRITERIO DE REGULACIÓN | SUSTENTO TÉCNICO | FUNDAMENTO LEGAL | REGLA DE ASIGNACIÓN |
| URB09 | Las poblaciones con menos de 1000 habitantes deberán contar, al menos, con sistemas de fosas sépticas para el manejo de las aguas residuales y/o letrinas para el manejo de excretas. | Las poblaciones pequeñas pueden contaminar localmente acuíferos, cauces y cuerpos de aguas por la descarga directa de sus aguas residuales (Rosales Escalante, E., 2003) | Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente artículos 23 Fracción VII y IX, 120 Fracción II, 121, 122 Fracción I, 123, 124 y 133; Ley de Aguas Nacionales artículo 29 Fracción XIV, 29 Bis Fracción II y III, 45, 46 Fracción V, 47 y 47 Bis, 85 y 88 Bis Fracción VI, IX y X. | UGA con cobertura de zona urbana y poblaciones menores a 1000 habitantes |
| URB010 | El manejo y confinamiento de los lodos resultantes del tratamiento de aguas residuales, deberá llevarse a cabo en los sitios autorizados por la SEMARNAT para dicho fin o en su defecto en terrenos alejados de la zona urbana y de cauces de arroyos o ríos, para su posterior incorporación a terrenos agrícolas. | Los lodos generados en los tratamientos de aguas residuales consisten fundamentalmente en agua y materia orgánica, de forma que pueden ser digeridos anaeróbicamente en un proceso que tarda varias semanas. El lodo resultante es a veces incinerado, depositado en vertederos o arrojado al mar. Una vía alternativa para estos lodos cargados de nutrientes es su uso como fertilizantes; el problema es que contienen metales pesados y otras sustancias tóxicas (Mota, Á. A. J., 2012), por lo que su disposición y manejo en espacios adecuados es evidente. | Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Artículo 120, Fracción VII; Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango, Artículo 25, Fracción VI; Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales, UGA correspondiente a la cabecera municipal Artículo 148, Fracción I y II. | UGA correspondiente a las cabeceras municipales y UGA con poblaciones mayores de 2500 habitantes. |
| URB011 | En el área urbana deberá contemplarse espacios verdes en una relación de superficie mínima de 9.0 m ² /habitante. | La Organización Mundial de la Salud aconseja que las ciudades proporcionen 9 metros cuadrados de espacio verde por habitante (Sorensen et al., 1998) | Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4; 115; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, Artículo 3; Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, Artículo 4, Fracción II Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Artículo 1, Fracción I; Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango, Artículo 1, Fracción I | UGA correspondiente a las cabeceras municipales |

| URBANO | | | | |
|--------|---|--|--|---|
| CLAVE | CRITERIO DE REGULACIÓN | SUSTENTO TÉCNICO | FUNDAMENTO LEGAL | REGLA DE ASIGNACIÓN |
| URB012 | Se recomienda la utilización de fertilizantes orgánicos tales como estiércol, humus de lombriz, turba, composta, entre otros para su incorporación a las áreas verdes de parques, camellones y jardines urbanos | La utilización de compuestos orgánicos es una alternativa para elevar la producción agrícola, el manejo de plagas y la conservación de los suelos a costos más bajos que los tradicionales con los consiguientes beneficios para los agricultores en general (Salazar, E. et al., 2003). | Artículo 1 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente | UGA correspondiente a las cabeceras municipales |
| URB013 | Los camellones, banquetas y áreas verdes públicas deberán contar preferentemente con vegetación nativa de la región, y considerando la biología y fenología de las especies para su correcta ubicación en áreas públicas. | Un recurso fundamental para lograr plantaciones exitosas lo constituyen las especies vegetales herbáceas y leñosas nativas que con el tiempo permitan la recuperación de la fertilidad del suelo, un microclima y un ciclo hidrológico similares a los originales y el restablecimiento de al menos parte de la flora y fauna nativa que aún sobrevive en algunos sitios (Vázquez Yanes, C. et al S/F) | Ley de Desarrollo Rural Sustentable artículos 5 Fracción IV, 7 Fracción V y VI y 55 Fracción V y VI; Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable artículos 12 Fracción VIII y XXIX, 13 Fracción XV, 15 Fracción XII, 30 Fracción V, 33 Fracción IV, V, X, XIII y XIV, 58 Fracción I, 117, 127, 128 Fracción III y 131; Ley General de Vida Silvestre; NOM-060- SEMARNAT-1994 Numerales 4.1, 4.2, 4.4, 4.5 y 4.6 | UGA correspondiente a las cabeceras municipales |
| URB014 | Se deberá de respetar la vegetación arbustiva y arbórea que existe en los cauces, márgenes y zona federal de los ríos y arroyos que existan dentro de las áreas urbanas y asentamientos humanos. | Las funciones y servicios ambientales que prestan las riberas tienen un carácter múltiple. Son además de especial relevancia para la gestión, ya que aglutinan, de manera combinada, beneficios de diversa índole para los ecosistemas naturales y para el ser humano (Sánchez-Mata & De la Fuente, 1986). | Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. | UGA correspondiente a las cabeceras municipales |

| URBANO | | | | |
|--------|---|---|---|---|
| CLAVE | CRITERIO DE REGULACIÓN | SUSTENTO TÉCNICO | FUNDAMENTO LEGAL | REGLA DE ASIGNACIÓN |
| URB015 | Se deberá proteger, restaurar y mantener la infraestructura asociada a las corrientes de agua que circulan en los asentamientos urbanos, de acuerdo a las necesidades de la misma | Las áreas fluviales, una vez inmersas en un área urbana, deben ser capaces de mantener su funcionalidad hidráulica, consistente en la recogida del agua de escorrentía y su desagüe (De Ureña, F. J. É. Mº. 1999). | Ley de Aguas Nacionales, Artículo 7, Fracción II, IV, V | UGA correspondiente a las cabeceras municipales |
| URB016 | En todos los asentamientos humanos deberán contarse con equipamiento e infraestructura adecuados a las condiciones topográficas y de accesibilidad a la zona para la recolección, acopio y manejo de los residuos sólidos urbanos que sean generados. | Los asentamientos humanos producen diversos residuos sólidos urbanos (RSU) que es necesario disponer adecuadamente, evitando con ello contaminación al ambiente por filtraciones al subsuelo, escurrimiento de lixiviados, malos olores, deterioro del paisaje, así como la proliferación de fauna nociva. En términos generales la estrategia a seguir para alcanzar un manejo adecuado de los RSU implica la participación tanto del Gobierno, la industria, el comercio, como la sociedad en general, los cuales además deben de contar con información confiable y actualizada que les permita conocer las alternativas y opciones disponibles para reducir el impacto de la basura sobre el medio ambiente (Esquer Verdugo, R., 2009) | Ley General de Asentamientos Humanos artículos 3 Fracción XIII, 19, 30 y 51 fracción XII. | UGA correspondiente a las cabeceras municipales |

Que derivado de los Criterios de Regulación del PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO PARA EL ESTADO DE DURANGO, la **Estación de Servicio No. E03816** se encuentra dentro de la **UGA-197 – POLÍGONO DE INFLUENCIA URBANA DURANGO**, en la cual la infraestructura que mantiene y el giro que desarrolla la Estación de Servicio (Servicios), es compatible con el área de influencia y no se contrapone con los criterios regulatorios establecidos, por el contrario, la empresa **Súper Servicio D'N Alfonso S. de R.L. de C.V.**, consiente de las riquezas naturales con que cuenta su municipio, desarrolla sus actividades dentro del marco legislativo de manera sustentable, actualizando sus actividades de manera que no altere la conservación, preservación y protección de los recursos naturales de su localidad. Dando cabal cumplimiento a las disposiciones que establece la legislación en materia de medio ambiente.

Por otra parte, no se contrapone ambientalmente con ninguna afectación al ecosistema en forma negativa, dado que el área donde se encuentra, ya fue perturbada por actividades antropogénicas anteriormente, por lo que su ubicación y desarrollo de actividades (venta de combustibles) no repercute en el área urbanizada.

La **Estación de Servicio No. E03816** cumple con los Programas y Planes de desarrollo tanto estatal como municipal. Y se sujetara a las disposiciones que de ellas emanen.

Programa de Desarrollo Urbano de Victoria de Durango 2025

Programa de Desarrollo Urbano de Victoria de Durango 2025 en su segunda actualización (2010) determina que el uso propuesto es procedente, ya que se encuentra ubicado en un sector con uso de suelo de tipo Condicionado Especial para Gasolinera.

El predio donde se localiza la **Estación de Servicio No. E03816**, se encuentra dentro de la mancha urbana, de acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano de Victoria de Durango 2025, el predio se encuentra en el sector MEZQUITAL para uso de suelo CORREDOR URBANO INTENSO², Comercial y de Servicios.

Se presenta Dictamen de Compatibilidad Urbanística (USO DE SUELO), Condicionado, Especial para Estación de Servicio (Gasolinera) bajo Oficio No. DUVM/76695/17 Referencia No. 2017-913 otorgado el 16 de enero del 2017. Se presenta como Anexo I.

De acuerdo a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Durango en su artículo 1 regula la planeación, administración y control del desarrollo urbano en el Estado

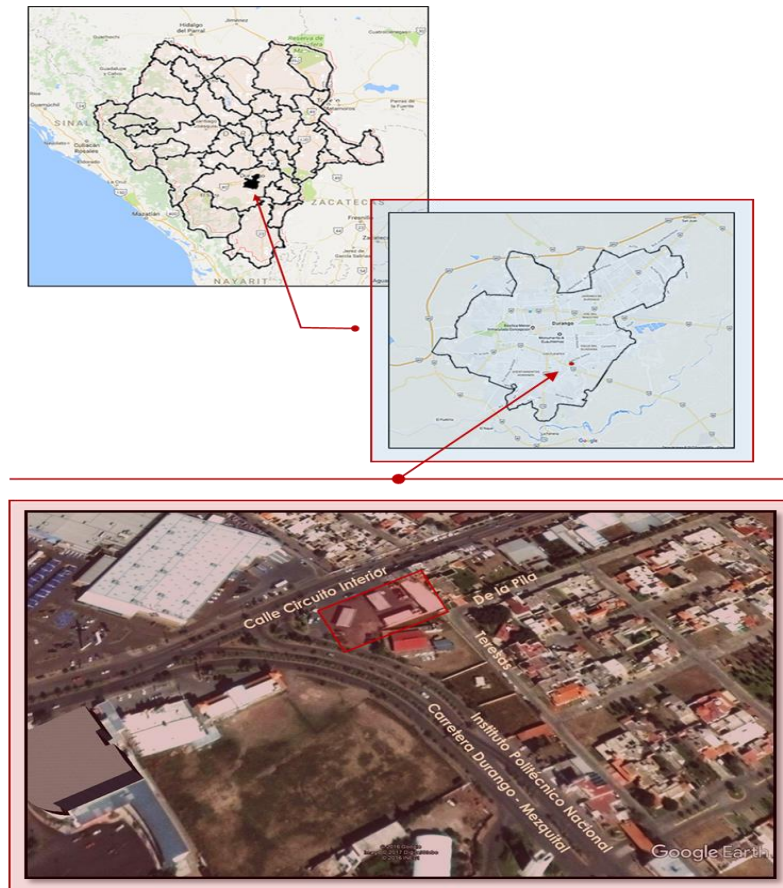
² http://utim.municipiodurango.gob.mx/es/transparencia_municipio/apartados/gacetas_reglamentos_y_leyes/gacetas_municipales

conforme a los principios de los artículos 27, 73 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su legislación reglamentaria y en su artículo 3 establece que el desarrollo urbano en la entidad tenderá a crear las bases para una mayor producción, elevar la productividad, mejorar la calidad de vida de la población, preservar los recursos naturales y proteger el medio ambiente.

La estación de servicio da a los pobladores de la zona, un servicio accesible que les facilita el trabajo cotidiano, mediante el suministro de combustibles y productos para el mantenimiento de sus automóviles, favorece la generación de empleo y el sustento de familias. Brinda equilibrio a la zona proporcionando los servicios que la población requiere en cortas distancias y contribuye a la economía del municipio dando el servicio a los transportistas que viajan para vender sus productos, a de más de contribuir con el turismo de la región dado a su estratégica ubicación sobre un corredor urbano intenso.

II.3. SI LA OBRA O ACTIVIDAD ESTÁ PREVISTA EN UN PARQUE INDUSTRIAL QUE HAYA SIDO EVALUADO POR ESTA SECRETARIA.

Como se mencionó en el apartado anterior, la **Estación de Servicio No. E03816**, se encuentra dentro de la zona urbana, de acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano de Victoria de Durango 2025, el predio se encuentra en el sector MEZQUITAL para uso de suelo CORREDOR URBANO INTENSO³, Comercial y de Servicios.



Se presenta Dictamen de Compatibilidad Urbanística (USO DE SUELO), Condicionado, Especial para Estación de Servicio (Gasolinera) bajo Oficio No. DUVM/76695/17 Referencia No. 2017-913 otorgado el 16 de enero del 2017. Se presenta como Anexo I.

³ http://utim.municipiodurango.gob.mx/es/transparencia_municipio/apartados/gacetas_reglamentos_y_leyes/gacetas_municipales

III. ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES

III.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA O ACTIVIDAD PROYECTADA.

Antecedentes del predio.

El Informe Preventivo que se presenta, es para **Regularizar la operación en Materia Ambiental** dando cumplimiento a las nuevas disposiciones del Sector Hidrocarburos.

Que la **Estación de Servicio No. E03816**, se encuentra operando desde el 01 de agosto de 1992.

Que la **Estación de Servicio No. E03816**, cambio de propietarios a partir del 2006 por lo que durante este tiempo la Empresa **Súper Servicio de D'N Alfonso S. de R.L. de C.V.**, con su nueva administración ha ido ajustándose a los nuevos requerimientos de la normatividad que le aplica con las nuevas regulaciones para el sector hidrocarburos. Es importante mencionar que los tanques de almacenamiento de la estación de servicio cuentan con Certificado de garantía para un tiempo de vida útil de 30 años a partir del 13 de enero del 2006. Con previo aviso a PEMEX Refinación.

La nueva administración de la Estación de Servicio cuenta con contrato de suministro de combustibles, bajo No. De Cliente 0000104995.

El presente **Informe Preventivo** responde al interés de la empresa **Súper Servicio de D'N Alfonso S. de R.L. de C.V.**, por cumplir con las nuevas Regulaciones que se enmarcan en la legislación, en el sector hidrocarburos. Ante las nuevas regulaciones que se imputan y, aunado a la gran demanda de combustible que se vive en la zona urbana del poblado de Santa Teresa en el municipio de Durango, la **Empresa Súper Servicio D'N Alfonso S. de R.L. de C.V.**, ha visualizado la importancia de desarrollar sus actividades de manera sustentable con el fin de implementar y actualizar nuevos sistemas, programas y procedimiento, con el objeto de satisfacer la creciente demanda de combustibles, además de contribuir a la generación de empleo y contribuir al equilibrio sostenible del entorno que lo rodea,

Lo anteriormente expresado siguiendo los lineamientos legales de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al ambiente, su Reglamento, Ley de hidrocarburos, a la Norma que se deriva de esta ley (NOM-EM-001-ASEA-2015).

El inmueble ubicado en el domicilio KM 1.5 Carretera DGO-Mezquital y Circuito Interior S/N, Fracc. Santa Teresa código postal 34140, Durango, Durango, con una superficie de 4,856.00 m², fue adquirido por Contrato de COMPRA-VENTA entre los

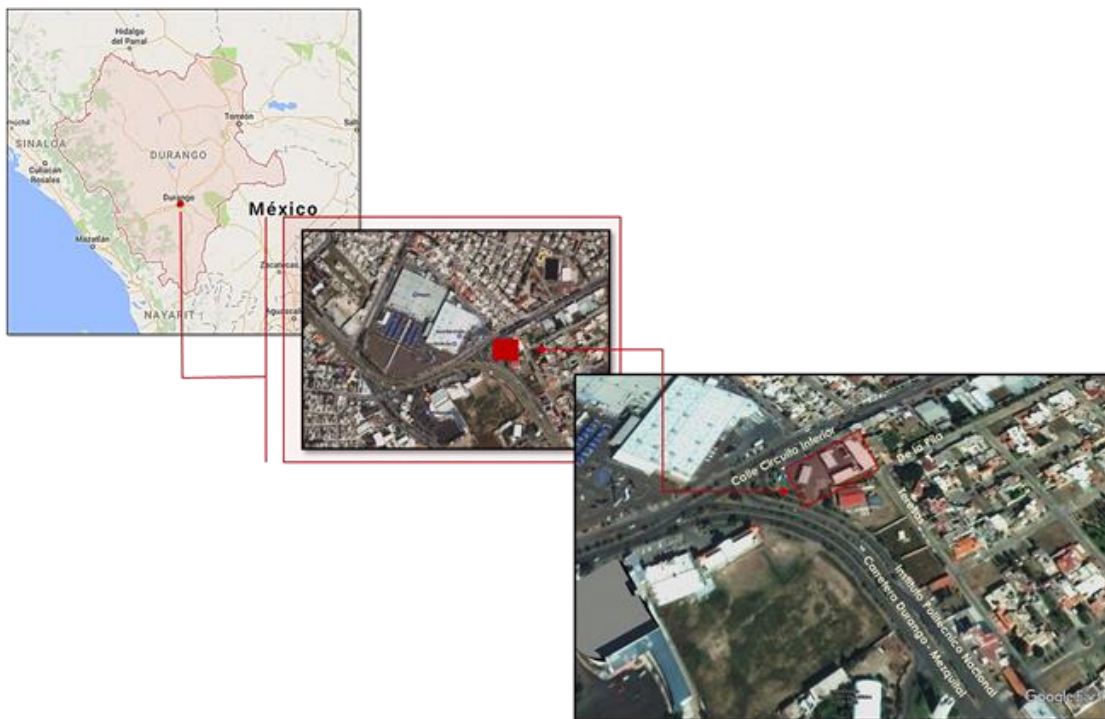
señores, por la parte vendedora [REDACTED] y por la parte compradora los Señores Jorge Saravia Castellón y [REDACTED], ante el Lic. Juan Gerardo Parral Pérez Notario público de la Notaría Pública No.11, celebrado el día 06 de diciembre del 2005. Nombre de personas físicas, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Que la empresa **Súper Servicio D'N Alfonso S. de R.L. de C.V.**, está constituida desde el año de 1992,

Que con fecha de 18 de noviembre del 2005 se celebró el acta de asamblea de la Empresa **Súper Servicio D'N Alfonso S. de R.L. de C.V.**, en la cual los ciudadanos Sr. Jorge Saravia Castellón y [REDACTED] hacen acto de comparecencia para tomar en partes iguales las acciones y cargos que les confieren los miembros de la asamblea. Nombre de personas físicas, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

III.1.1. Localización de la Estación de Servicio

La **Estación de Servicio No. E03816**, se encuentra ubicada sobre derecho de vía Carretera Estatal No. 23 Durango – Mezquital y Circuito interior en el Fraccionamiento de Santa Teresa, en el municipio de Durango, estado de Durango.



| Coordenadas Geográficas | |
|-------------------------|----------------|
| Latitud | 24°0'12.24"N |
| Longitud | 104°38'59.60"O |

| | |
|---------------------|--|
| Domicilio: | Carretera No.23 Durango-Mezquital y Circuito Interior |
| No. de lote: | (Lote s/n) predio que forman las fracciones segregadas de las fracciones de lo que antes era la antigua Hacienda de San Francisco de Calleros. |
| Colonia: | Fraccionamiento Santa Teresa |
| Municipio: | Durango |
| Entidad Federativa: | Durango |

III.1.2. Dimensiones de la Estación de Servicio No. E03816

Como se mencionó anteriormente la **Estación de Servicio No. E03816** se adquirió por Cesión de Derechos Posesorios por lo que se presenta la Descripción de las Instalaciones existentes:

La **Estación de Servicio No. E03816**, cuenta con una superficie de construcción de 4,856.00m², los cuales colindan con derecho de vía, en tres puntos cardinales (este, oeste y norte) y al sur con predio particular, Carretera Estatal No.23 Carretera Durango-Mezquital al norte, de la ciudad de Mexicali, B.C.

| Distribución de la superficie del Proyecto | |
|--|---|
| Puntos cardinales | colindancia |
| NORTE | Circuito Interior |
| NOROESTE | Circuito Interior |
| SUR | Propiedad privada |
| SURESTE | En 4 líneas con Carretera Durango-Mezquital |
| ESTE | En 3 líneas con Carretera Durango-Mezquital |
| OESTE | Propiedad privada |

| Distribución de la superficie del Proyecto | | |
|--|------------------------|---------|
| Superficie (m ²) | Área | % |
| Superficie Total del predio | 4,856.00m ² | 100.00% |
| Superficie afectada | 4,856.00m ² | 100.00% |
| Superficie de obras permanentes | 4,856.00m ² | 100.00% |

La zona donde se encuentra ubicada la **Estación de Servicio No. E03816**, cuenta con servicios de luz y agua potable.

La Estación de Servicio No. E03816, cuenta con la siguiente distribución:

| Distribución de la superficie del Proyecto | | |
|--|------------------------------|-------|
| Edificación de la Estación | Superficie (m ²) | % |
| Oficina | 32.21 | 0.76 |
| Oficinas administrativas planta alta | 127.78 | |
| Local Comercial | 161.05 | 3.73 |
| Tienda de autoservicio | 211.32 | 4.90 |
| Cuarto de limpios | 10 | 0.23 |
| Cuarto de sucios | 22.18 | 0.51 |
| Cuarto de maquinas | 13.35 | 0.32 |
| Cuarto eléctrico | 7.96 | 0.18 |
| S.S.H. Y S.S.M. | 20.65 | 0.48 |
| Área de sanitarios para empleados | 4.80 | 0.11 |
| Área de servicio nocturno | 5.07 | 0.16 |
| Zona Dispensarios | 25.20 | 0.58 |
| Área de Losa Tanques | 120.20 | 2.79 |
| Escaleras | 14.87 | 0.34 |
| Circulación y pasillo | 130.77 | 3.03 |
| Áreas Verdes | 278 | 6.46 |
| Piso de concreto | 846.46 | 19.63 |
| Piso pavimento asfáltico | 2,412.68 | 55.95 |
| Área total de las instalaciones | 4,312.45 | 100 |

| Componentes de la Estación de Servicio No. E03816 |
|---|
| • Locales Comerciales |
| • Tienda de conveniencia |
| • Oficinas |
| • Baños y sanitarios |
| • Bodegas para limpios |
| • Cuarto de sucios |
| • Cisterna de agua |
| • Cuarto de control eléctrico |

- Cuarto de máquinas
- Módulos de despacho de combustible
- Elementos protectores
- Techumbres
- Almacenamiento de combustibles
- Accesos, circulaciones y estacionamientos
- Áreas verdes

Para la correcta operación la **Estación de Servicio No. E03816** ha seguido los criterios establecidos por la Ley de Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Ley de Hidrocarburos, bajo la Norma Oficial Mexicana NOM-EM-001-ASEA-2015.

- **Oficinas:** Se cuenta con una oficina en la estación de servicio para el control de documentos, reportar actividades y supervisión de la operación de la estación.
- **Baños y sanitarios:** Para empleados y clientes.
- **Bodegas para limpios:** Se almacenan los lubricantes de la marca Pemex, aditivos y otros productos para el funcionamiento de la Estación de Servicio. En la bodega de limpios los pisos estarán recubiertos con aplanado de cemento-arena y pintura, lambrión de azulejo, cerámica o cualquier otro material similar.
- **Cuarto de sucios:** En este se colocan los tambores con residuos peligrosos, botes de basura y envases vacíos de lubricantes y aditivos, también se puede utilizar para atender las necesidades de otros servicios complementarios. El piso esta drenado al sistema de drenaje aceitoso y cercado con materiales que permitan ocultar los contenedores o tambos que aloja en su interior, con una altura no menor a 1.80 metros.

Estos se encuentran ubicados fuera del alcance visual de las áreas de atención al público. Se maneja la separación de desperdicios de acuerdo a la reglamentación de las autoridades correspondientes.

- **Cisterna de agua:** Depósito de agua para los servicios, tiene una capacidad de 10m³.
- **Cuarto de control eléctrico:** Se cuenta con un cuarto de control eléctrico para los tableros eléctricos, centro de control de motores e interruptores de fuerza y alumbrado.
- **Cuarto de máquinas:** En este se encuentran instaladas las compresoras y bombas de agua. En su interior puede localizarse el compresor de aire, que

debe estar instalado en una base de concreto con un sardinel de solera metálica para contener cualquier derrame de aceite que pueda producirse.

- **Módulos de despacho de combustible:** La Estación de servicio cuenta con 6 Módulos de despacho. De los cuales 4 son del tipo master con 2 mangueras de cada lado para dar servicio simultáneo a dos carros con la opción se solicitar magna sin o premium plus. Y 2 dispensario los cuales cuentan con 2 mangueras una de cada lado para solicitar diésel.

Los Dispensarios guardan una distancia de 7.8 mts., entre sí. El despacho de productos en la zona de gasolinas se realizará exclusivamente a vehículos con peso bruto vehicular hasta de 3,856 Kg (vehículos ligeros). Todos los dispensarios fueron revisados por supervisores capacitados apegándose a lo establecido en la Ley de Hidrocarburos, en la Norma oficial mexicana PROY-NOM-005-ASEA-2016 para su correcto funcionamiento.

- **Almacenamiento de combustibles:** Es la zona de tanques se encuentran instalados 3 tanques de los cuales el tanque no.1 tendrá una capacidad de 80m³ para ser abastecidos con combustóleo diésel, el tanque no.2 cuenta con una capacidad de almacenaje de 80m³ para ser abastecido con gasolina magna, el tanque no.3 cuenta con una capacidad de 60m³ para ser abastecido con gasolina premium. Es importante mencionar que el suministro de combustibles dependerá de la demanda que esta tenga por parte de los consumidores. Todos los tanques fueron revisados por supervisores capacitados acorde de lo establecido en la AGENCIA, Ley de Hidrocarburos, en la Norma oficial mexicana NOM-EM-001-ASEA-2015, para su correcto funcionamiento.

Es importante mencionar que los tanques de almacenamiento de combustibles han sido sustituidos y cuentan con certificado de garantía por 30 años de vida útil.

| TANQUES DE ALMACENAMIENTO | |
|---------------------------|-----------------------------------|
| Certificado de garantía | 30 años de vida útil. |
| CG No. 8609 | Tanque con capacidad de 80 litros |
| CG No. 8610 | Tanque con capacidad de 80 litros |
| CG No. 8611 | Tanque con capacidad de 60 litros |

- **Accesos, circulaciones y estacionamientos:** Están constituidos por rampas, guarniciones y banquetas, circulación vehicular, circulación de auto-tanque y cajones de estacionamiento.

- **Áreas verdes:** Se cuenta con 4 áreas ajardinadas que en conjunto forman el 7% del área total del terreno, según lo establecido por la normativa. Las plantas se seleccionaron de acuerdo al clima que predomina en nuestro municipio.



Zonificación

Como se mencionó anteriormente al adquirir las instalaciones de la **Estación de Servicio No. E03816** se dio mantenimiento a las instalaciones de estación, para lo cual se siguieron los requerimientos establecidos en la legislación aplicable para el sector de los derivados de hidrocarburos.

La estación está constituida y delimitada de acuerdo a las áreas antes mencionadas en: Áreas de despacho y almacenamiento de combustible, oficinas, baños, bodega de limpios, cuarto de sucios, cuarto de máquinas y cuarto de controles eléctricos, así como las áreas para otros productos y servicios.

En su momento la construcción de la Estación de Servicio se llevó a cabo apegándose a lo establecido en la legislación en materia ambiental para ese periodo. Las áreas de la Estación de Servicio se instalaron tomando en consideración la ubicación de los distintos elementos dentro del conjunto y la relación que guarda cada uno de ellos con el resto de las instalaciones.

Delimitaciones

Las delimitaciones en la Estación de Servicio están construidas con bardas de tabique o material similar, con una altura mínima de 2.50 metros.

Restricciones a los predios

Señala la separación que debe haber entre elementos de restricción y el predio de la Estación de Servicio o las instalaciones donde se ubique la Estación de Servicio. Si la autoridad competente no impone otro ordenamiento, el área de despacho de combustibles se encuentra ubicado a una distancia de 15.0 metros medidos a partir del eje vertical del dispensario con respecto a los lugares de reunión pública, como se indica en el artículo 518, secciones 1 y 2, de la Norma

Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, así como del Sistema de Transporte Colectivo o cualquier otro sistema de transporte electrificado en cualquier parte del territorio nacional.

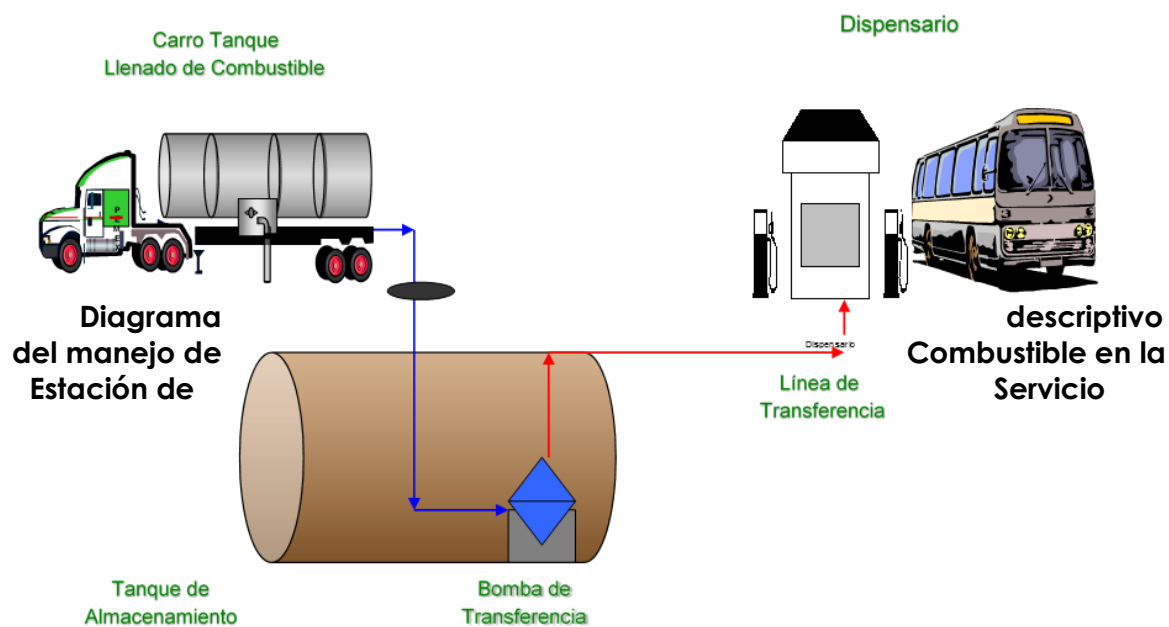
III.1.3. Características del proyecto

Estación de Servicio No. E03816, se adquirió con el fin de satisfacer las necesidades de la población que habita en el municipio de Victoria de Durango (Durango), trayendo con ello la generación de fuentes de trabajo y el flujo de la economía en la zona.

La **Estación de Servicio No. E03816**, cuenta con cuatro zonas de despacho de combustible para satisfacer las necesidades de la población con la opción de solicitar gasolinas del tipo magna sin, premium plus o combustible diésel, así como la venta de aditivos para vehículos y una tienda de conveniencia.

La **Estación de Servicio No. E03816**, para cubrir las necesidades de la población cuenta con 3 tanques de almacenamiento con diferentes capacidades y combustibles con el fin de proveer al consumidor el tipo de combustible que requiera.

La **Estación de Servicio No. E03816**, cuenta con los estándares establecidos por la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y NOM-EM-001-ASEA-2016 por lo que el servicio que se brinda a la población es seguro y ambientalmente sustentable con el entorno del lugar.



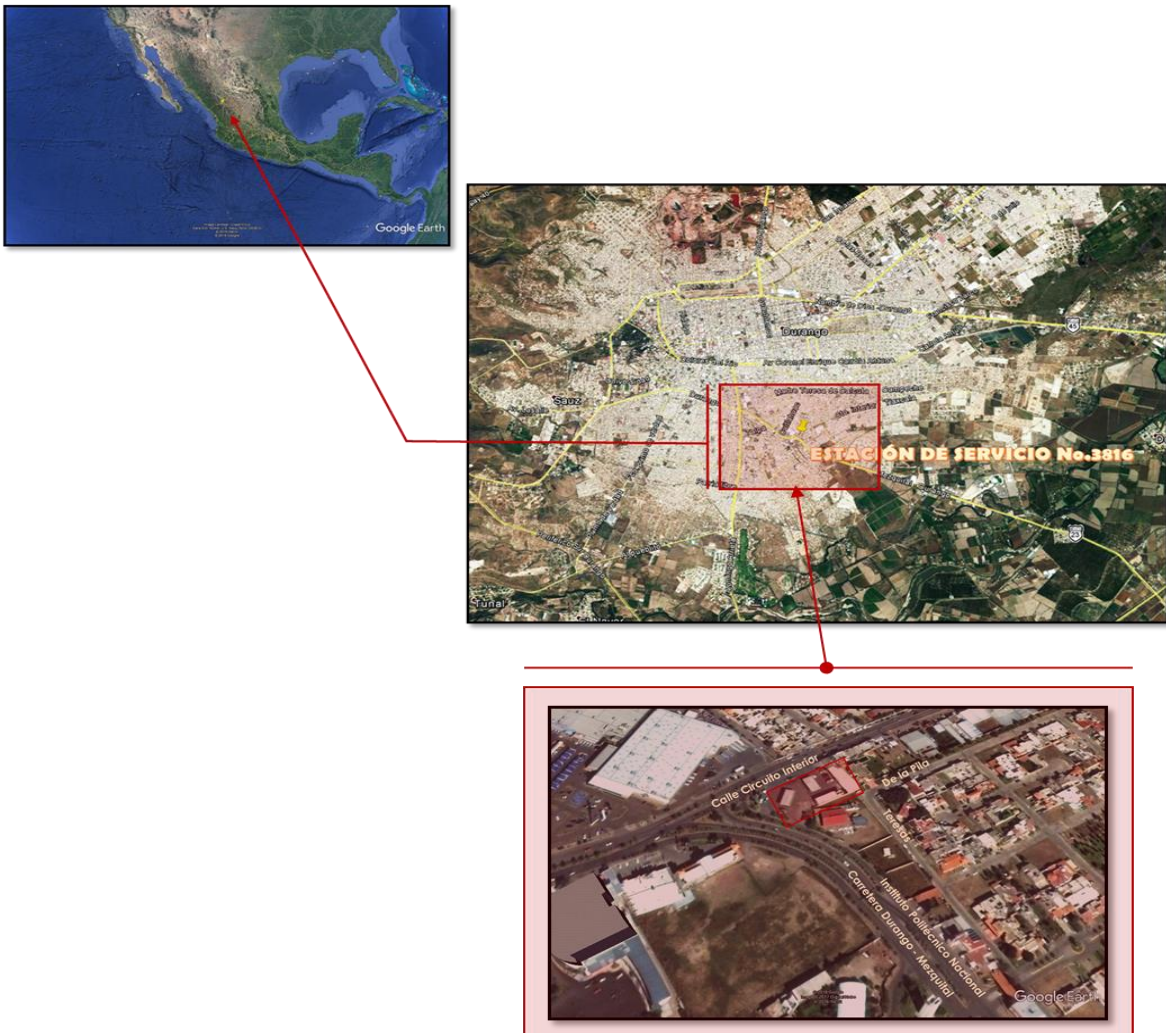
III.1.4. Indicar el Uso actual del suelo en el sitio seleccionado (industrial, urbano, suburbano, agrícola y/o erial) Describir brevemente los usos predominantes en la zona de la zona del proyecto y en los predios colindantes.

El Uso de suelo actual donde se encuentra la **Estación de Servicio No. E03816** es suelo Urbano de acuerdo al PDUCP de Durango 2025 donde el uso propuesto es Condicionado como Corredor Urbano Intenso (comercial y de servicios).

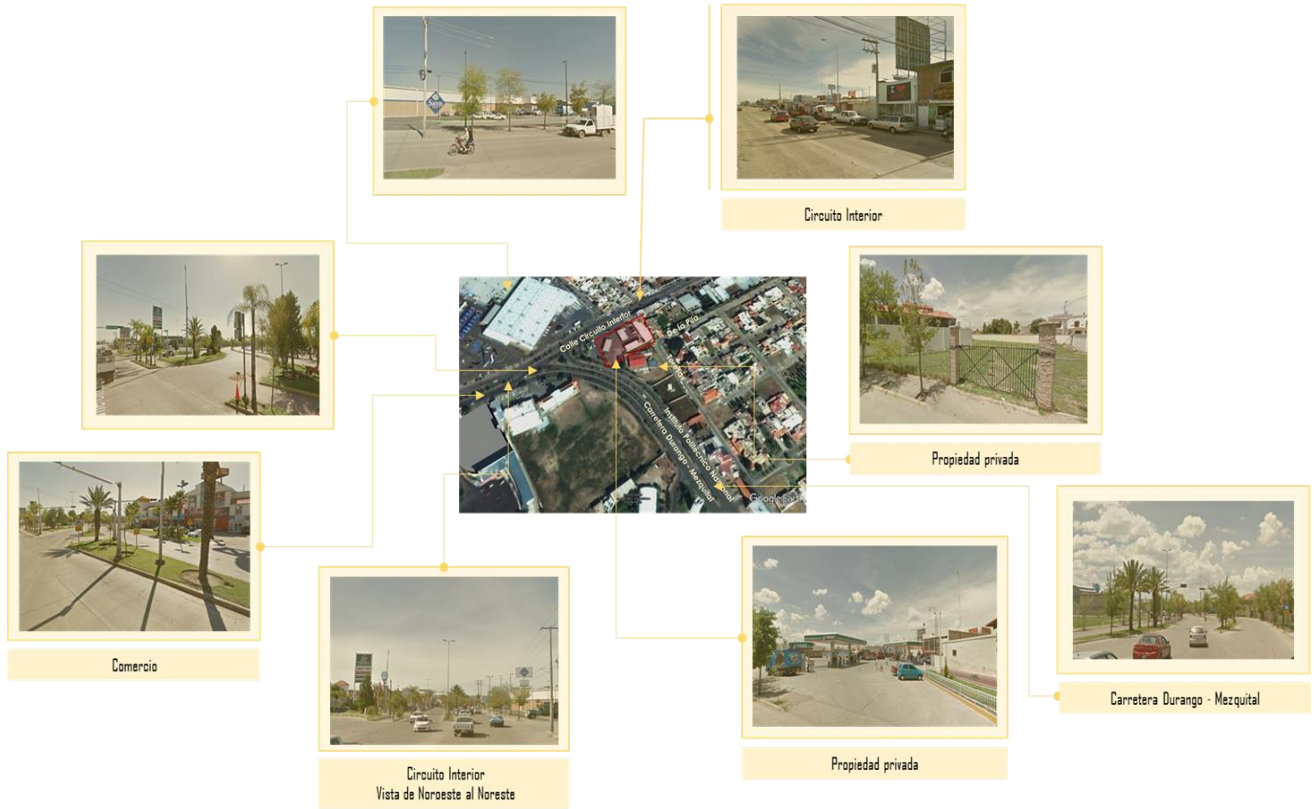
El uso de suelo colindantes a este predio es Comercial, por lo que no se contrapone a la Operación de la Estación de Servicio en cuestión.

Como se puede apreciar en las fotografías, el área es comercial, esta sobre una vialidad principal (Carretera Estatal No.23 y un Corredor Urbano).

Localización Geográfica de la ubicación de la **Estación de Servicio No. E03816**



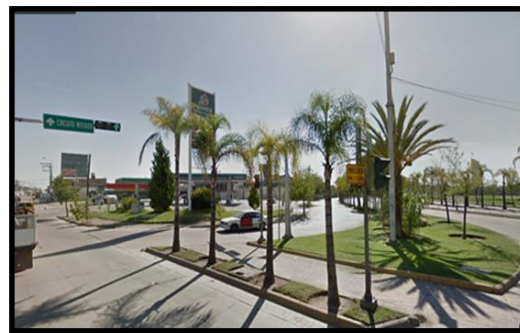
Uso de suelo - Estación de Servicio No. E03816



PRINCIPALES ACCESOS



Circuito Interior



Carretera DGO - Mezquital

La calle Circuito Interior, corre de oriente a poniente, hasta conectarse con la calle Tlaxcala al poniente de la ciudad y al oriente se conecta con la carretera Durango – Guadalajara.

Actividades Importantes en la zona



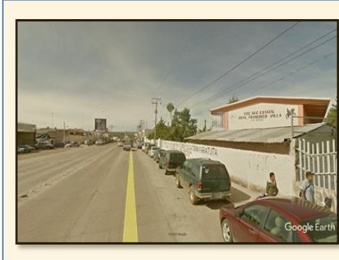
Centro de Saludo



Estación de Servicio No.6276

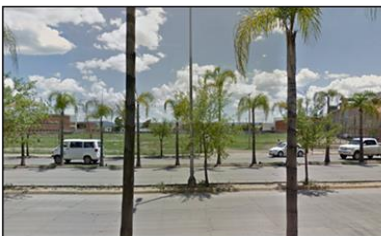
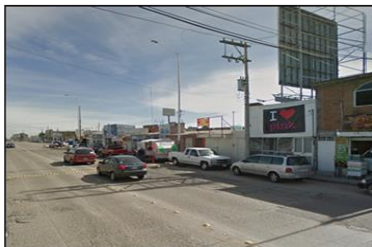
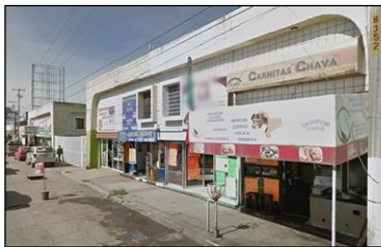


Sam 's Club



Esc. Sec. Estatal Gral. Fco. Villa

Zona Comercial



III.1.5. Programa de trabajo en el cual se incluya una descripción de las actividades a realizar en cada una de las etapas del proyecto.

La **Estación de Servicio No. E03816** como se mencionó en al inicio del presente Informe Preventivo, esta se encuentra en operación por lo que no se cuenta con programa de trabajo. Sin embargo, se presenta el Programa de Regulación de la Estación con el cual se están llevando a cabo los procedimientos, tramites y actualización documental legal con el fin de cumplir satisfactoriamente con la legislación que aplique en la materia.

| PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|-------|---|---|---|-------|---|---|---|-------|---|---|---|-------|---|---|---|-------|---|---|---|-------|---|---|---|-------|---|---|---|
| ACTIVIDAD | MES 1 | | | | MES 2 | | | | MES 3 | | | | MES 4 | | | | MES 5 | | | | MES 6 | | | | MES 7 | | | |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 |
| Tramites y permisos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Actualización / Elaboración de documentos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Elaboración de Estudios | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Evaluación de la Estación de Servicio | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Evaluación ante Dependencias Gubernamentales | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Autorización de Estudios y permisos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Organización de personal Administrativo | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Medidas a implementar | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Mantenimiento de instalaciones | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Visitas de inspección por Asesor | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

III.1.6. Programa de Abandono

No se contempla el abandono del sitio de la Estación de Servicio, por el contrario, se pretende alargar el tiempo de vida útil de las instalaciones por lo que la **Estación de Servicio No. E03816**, ha estado actualizando la Estación de Servicio desde la parte técnica, mecánica y legal. Para ofrecer un servicio eficiente, seguro y sustentable para el medio ambiente y la economía de la zona.

Se tiene proyectada una vida útil de 30 años, contemplando el respectivo mantenimiento de los equipos e instalaciones.

Para el caso del retiro de los tanques de almacenamiento, se tiene lo siguiente:

III.1.6.1. Suspensión y Retiro de Operación de Tanques de Almacenamiento

En caso de que el tanque de almacenamiento de doble pared se deje temporalmente fuera de operación, se aplicará el procedimiento señalado en el Apéndice C del Código NFPA 30 "Tanques de almacenamiento temporalmente fuera de servicio", el cual consiste en lo siguiente:

1. Periodo menor a tres meses:
 - a. Mantener en operación los sistemas de protección contra la corrosión que se encuentren instalados.
 - b. Mantener en operación el control de inventarios y la detección electrónica de fugas, o remover el producto que contenga, de tal forma que el volumen remanente no exceda 0.3% de la capacidad total del tanque o su nivel sea como máximo 25 mm con respecto a la parte más baja del interior del tanque.
2. Periodo igual o superior a tres meses:
 - a. Mantener en operación los sistemas de protección contra la corrosión que se encuentren instalados.
 - b. Mantener en operación el control de inventarios y la detección electrónica de fugas, o remover el producto que contenga, de tal forma que el volumen remanente no exceda 0.3% de la capacidad total del tanque o su nivel sea como máximo 25 mm con respecto a la parte más baja del interior del tanque.
 - c. Dejar abierta y en funcionamiento la tubería de venteo.
 - d. Cerrar todas las boquillas del tanque de almacenamiento (de llenado, bomba sumergible, etc.), excepto la de la tubería de venteo.
 - e. Asegurar el tanque contra actos que puedan dañarlo o alterarlo.

III.1.6.2. Suspensión de operación definitiva de tanques de almacenamiento

Las causas de paro definitivo, de tanques de almacenamiento en operación pueden obedecer al retiro y/o sustitución, al presentarse alguna de las situaciones siguientes:

- No exista hermeticidad en los tanques de doble pared, en sus elementos primario o secundario.
- No exista hermeticidad en los tanques de pared sencilla.
- No esté dentro del rango de vida útil.
- Por cierre definitivo de la Estación de Servicio.

El propietario de la Estación de Servicio está obligado a notificar por escrito con 72 horas de anticipación a Pemex Refinación y a las autoridades competentes el retiro definitivo del tanque, y tramitar ante las autoridades competentes las aprobaciones para su retiro definitivo.

Para el retiro definitivo de operación del tanque de almacenamiento, se realizará la limpieza interior, así como las demás acciones que determinen las autoridades correspondientes.

Retiro de tanques enterrados

Para el retiro de tanques enterrados, se limpiará el tanque, se vaporizará e energizará, se instalarán las señales preventivas, acordonará el área y asignarán dos personas capacitadas en el uso de extintores para apoyar en todo momento la seguridad de las actividades, cada una con un extintor de 9 kilogramos de polvo químico seco tipo ABC.

Como medidas previas al retiro de los tanques de almacenamiento en Estaciones de Servicio, se realizará la limpieza interior del tanque, de acuerdo a lo indicado en este manual.

- Desenterrar la parte superior del tanque.
- Desconectar todas las líneas y conexiones del tanque, incluyendo las de venteo.
- Tapar temporalmente todas las conexiones del tanque a fin de que durante las maniobras de retiro de la fosa no entre tierra o algún otro material en su interior.
- Una vez retirado el tanque de la fosa, no permanecerá más de 24 hrs. en las instalaciones y será retirado por una empresa especializada, para su confinamiento en un depósito de residuos peligrosos o cortado y enviado a su fundición.
- Después de retirar el tanque se le instalará una conexión de venteo para evitar que los cambios bruscos de temperatura originados durante su traslado puedan afectar su estructura.
- Se rotulará con los letreros que indiquen las autoridades para este tipo de materiales contaminados.

III.2. IDENTIFICACIÓN DE LAS SUSTANCIAS O PRODUCTOS QUE VAN A EMPLEARSE Y PODRÍAN PROVOCAR UN IMPACTO AL AMBIENTE, ASÍ COMO SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y QUÍMICAS

La **Estación de Servicio No. E03816**, tiene como objetivo brindar el servicio de combustibles como gasolinas (magna y premium) y combustible diésel, a la población del municipio de Durango y sus alrededores. Por lo que cuenta con 3 tanque de almacenamiento los cuales son abastecidos con forme a la demanda de combustible que se presente.

| Capacidad de Tanques de almacenamiento de combustible | | | |
|---|-------------------------------|---------------------|--|
| No. Tanque | Capacidad | Tipo de combustible | USO |
| Tanque 1 | 80m ³ (30,000 lts) | Diésel | Almacenamiento de combustible para venta |
| Tanque 2 | 80m ³ (40,000 lts) | Magna | Almacenamiento de combustible para venta |
| Tanque 3 | 60m ³ (40,000 lts) | Premium | Almacenamiento de combustible para venta |

| Nombre comercial | Nombre químico | CRETIB | Consumo mensual | Estado Físico | Características transportación | Características almacenamiento |
|------------------|----------------|--------|----------------------|---------------|--------------------------------|--------------------------------|
| Gasolina MAGNA | Hidrocarburo | T, l | ± 100 m ³ | Líquido | Terrestre (camión) | A granel |
| Gasolina PREMIUM | Hidrocarburo | T, l | ± 70m ³ | Líquido | Terrestre (camión) | A granel |
| DIÉSEL | Hidrocarburo | T, l | ± 80 m ³ | Líquido | Terrestre (camión) | A granel |
| Accesorios | Lubricantes | T, l | 300 botellas | Líquido | Terrestre (camión) | A granel |

Se anexan Hojas de seguridad de los combustibles

III.3. IDENTIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LAS EMISIONES, DESCARGAS Y RESIDUOS CUYA GENERACIÓN SE PREVEA, ASÍ COMO MEDIDAS DE CONTROL QUE SE PRETENDAN LLEVAR A CABO.

La actividad principal que se lleva a cabo es la venta de gasolina Magna, Premium y combustible diésel, al público en general, suministrándolos directamente de depósitos confinados, a los tanques de los vehículos, así como la venta de aceite, grasas y lubricantes.

Como se mencionó anteriormente la **Estación de Servicio No. E03816**, se adquirió por contrato de compraventa para la Posesión de Derechos de la Estación. Por lo que solo se presentan las fuentes de generación y las medidas de control de las emisiones, descargas y residuos generados en la operación actual de la estación.

| ESTIMACIÓN DE LA EMISIONES, DESCARGAS Y RESIDUOS | |
|--|---|
| RESIDUO | FUENTE DE GENERACIÓN |
| Generación de emisiones de hidrocarburos | Se genera cuando el proveedor de PEMEX abastece los tanques de almacenamiento en la estación de servicio. Y cuando se brinda el servicio de abastecer de combustible a los vehículos. |
| Residuos peligrosos | Se genera cuando se realiza la venta de algún aditivo, revisión de aceite, y durante el mantenimiento de la estación de servicio. |
| Residuos sólidos urbanos | Se generan durante las horas de trabajo en las áreas de oficina y en área de sanitarios. |
| Descargas de aguas residuales | Se generan por el uso de sanitarios, las cuales son conducidas al drenaje municipal. Se presenta copia del contrato. |

III.3.1. Medidas de control

Control de Emisiones Atmosféricas:

Dado a la Naturaleza del proyecto, no es factible técnica y económicamente conducir o controlar las emisiones de hidrocarburos generadas en el despacho de gasolina o diésel a los automóviles a través de un ducto o chimenea, no obstante, se ha instalado un sistema de Recuperación de Vapores denominado *Fase I para el tanque de almacenamiento.

*Nomenclatura asignada por PEMEX a los sistemas de recuperación de vapores aprobados por la institución.

➤ SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE VAPORES Fase I (COAXIAL)

Consiste en la instalación de accesorios y dispositivos para la recuperación y control de las emisiones de vapores de gasolina durante la transferencia de combustibles líquidos del auto tanque al tanque de almacenamiento de la Estación de Servicio. Los vapores son transferidos del tanque de almacenamiento hacia el auto tanque.

Sistema Coaxial: El tanque de almacenamiento tendrá una sola bocatoma para la descarga de producto y recuperación de los vapores simultáneamente a través de un conector coaxial.

El auto tanque tendrá dos bocatomas. Una de ellas será para la descarga del producto y la otra para el retorno de vapores, con un diámetro de 4" para líquido y de 3" para vapor.

Control de Residuos

Los productos que se utilicen para las tareas de limpieza tendrán características biodegradables, no tóxicas y cualidades para neutralizar los riesgos de explosividad y /o inflamabilidad de los residuos en caso de derrames superficiales; asimismo los desechos del proceso de limpieza no generarán riesgo para los colectores municipales.

El desarrollo de estas actividades se divide como se indica a continuación:

- A. Actividades que se podrán realizar con personal de la propia Estación de Servicio en forma cotidiana:
- Limpieza general en áreas comunes, desmanchada de paredes, bardas, herrería en general, puertas, ventanas y señalamientos.

- Limpieza de sanitarios, paredes, muebles de baño, espejos, piso, aplicación de productos para eliminar posibles focos de infección y olores desagradables.
 - Lavado de cristales interior y exterior en ventanas de oficinas y locales que forman parte de la Estación de Servicio.
 - Limpieza de dispensarios por el exterior, mangueras y pistolas de despacho.
 - Atención a jardineras, limpieza en general, remoción de tierra, plantas, flores secas y riego con agua.
- B. Actividades obligatorias desarrolladas como mínimo cada mes meses por empresas especializadas que están debidamente registradas ante la autoridad correspondiente, mismas que al finalizar los trabajos entregarán al responsable de la Estación de Servicio un certificado por la limpieza realizada, así como el manifiesto por la disposición final de los residuos peligrosos.
- Lavado de piso en áreas de despacho. Lavar con agua y productos biodegradables para la remoción o emulsión de grasas, utilizando máquinas de alta presión y pulidoras con cepillo de cerdas no metálicas.
 - Limpieza en zona de almacenamiento. Lavar con agua y productos biodegradables la zona próxima a la bocatoma de llenado de tanques, utilizando máquinas de alta presión.
 - Limpieza de registros y rejillas. Retirar rejillas y lavar con agua y productos biodegradables para la remoción o emulsión de grasas, utilizando máquinas de alta presión.
 - Limpieza de drenajes. Desazolvar los drenajes utilizando sondas mecánicas o manuales y máquinas de alta presión retirando y recolectando los sólidos en depósitos herméticos.
 - Limpieza de trampas de combustible y de grasas. Lavar con agua y productos biodegradables y recolectar los residuos flotantes y lodos en depósitos de cierre hermético.

Los residuos peligrosos recolectados se identificarán con un letrero que alerte y señale su contenido y permanecerán en zonas de almacenamiento temporal para su manejo y disposición final por empresas autorizadas.

Control de descargas de aguas residuales

Durante la operación de **Estación de servicio** se brinda el servicio adicional de agua (para llenado de depósitos de radiadores, wiper, etc.), el área administrativa y en los servicios sanitarios. El agua de los depósitos de los carros se evaporará y las aguas provenientes de sanitarios son conducidas al drenaje municipal. Se presenta copia del contrato con la Comisión de Aguas del Municipio de Durango como anexo I.

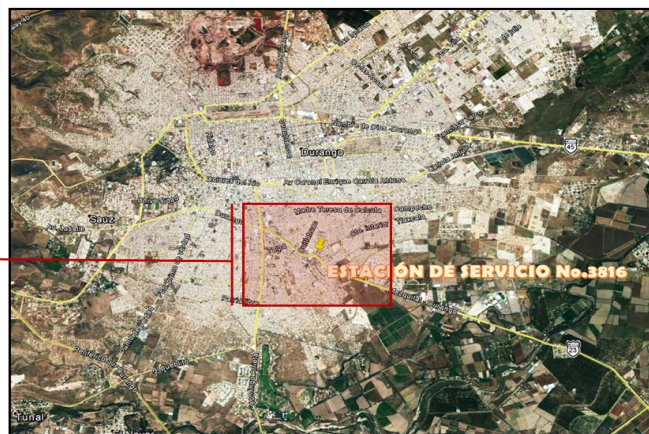
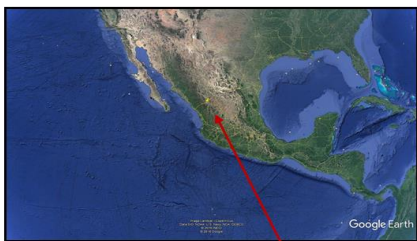
III.4. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE Y EN SU CASO, LA IDENTIFICACIÓN DE OTRAS FUENTES DE EMISIÓN DE CONTAMINANTES EXISTENTES EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO.

III.4.1. Representación gráfica.

La **Estación de Servicio No. E03816**, se encuentra ubicada sobre derecho de vía Circuito Interior y Carretera Estatal No.23 Durango - Mezquital en el Municipio de Durango en el estado de Durango.

| | |
|---------------------|--|
| Domicilio: | Carretera al Mezquital |
| No. de lote: | Fracción del predio de Santa Teresa, perteneciente a la antigua Hacienda de San Francisco de Calleros. |
| No. de manzana: | S/N |
| Colonia: | Fracc. Residencial Santa Teresa |
| Municipio: | Durango |
| Entidad Federativa: | Durango |

I.1.1.1. Ubicación Geográfica

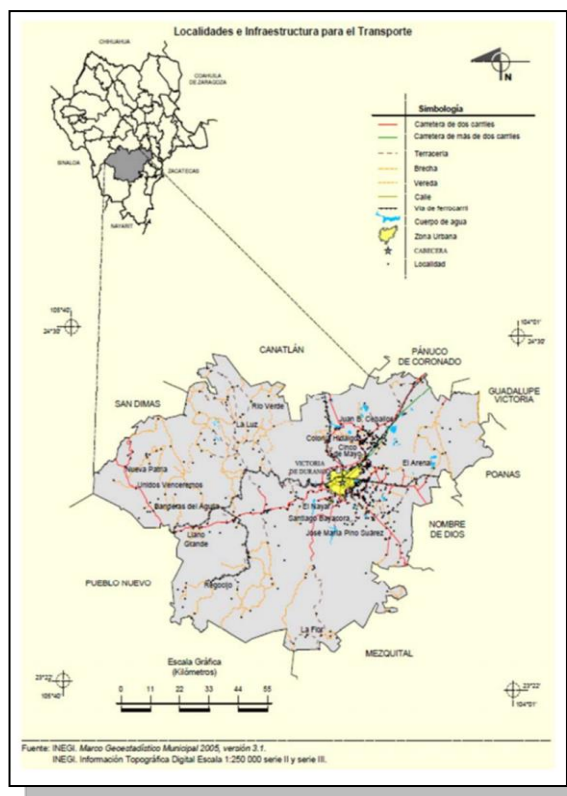


| Coordenadas Geográficas | |
|-------------------------|-------------------|
| Latitud | 24° 0´ 12.24" N |
| Longitud | 104° 38´ 59.60" O |

III.4.2. Justificación del Área de Influencia

La ciudad de Durango, oficialmente llamada Victoria de Durango, se ubica en la región central – este del Municipio de Durango que colinda al Norte con los municipios de San Dimas, Canatlán y Pánuco de Coronado, al Sur con los municipios de Mezquital y Pueblo Nuevo, al Este con los municipios de Guadalupe Victoria, Poanas, Nombre de Dios y Mezquital, al Oeste con los municipios de Pueblo Nuevo y San Dimas.

Como se puede apreciar el área donde se encuentra establecida la Estación de Servicio No. E03816 es un área compatible.



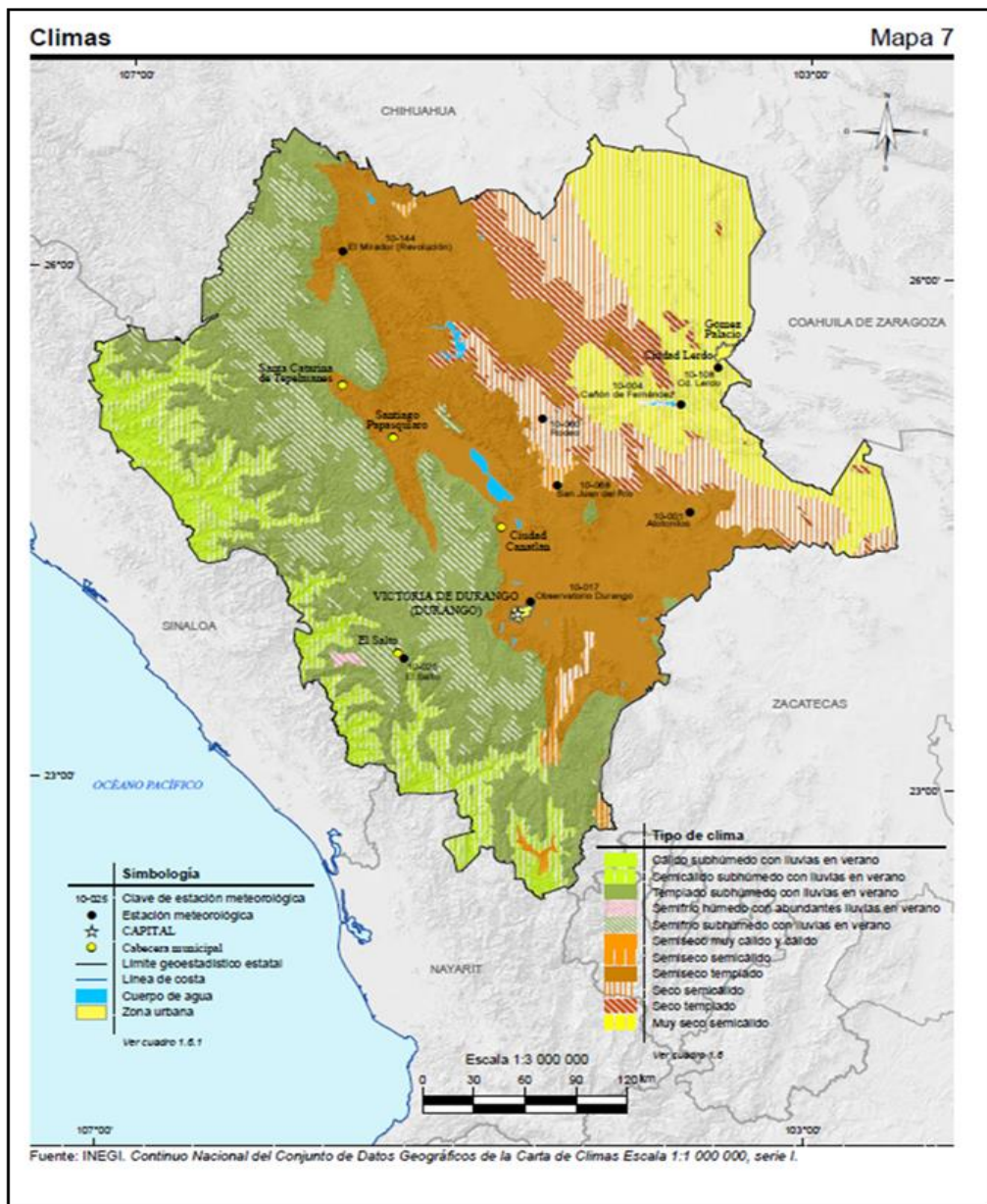
El proyecto no incide en áreas naturales protegidas y cumple con las disposiciones y normatividad en materia ambiental como se ha analizado, además de contar con el visto bueno por parte de la Dirección de Administración Urbana, del Departamento de Control Urbano condicionado a cumplir con estas regulaciones.

La elaboración del presente **Informe Preventivo** es una muestra del cumplimiento con las regulaciones y demandas de la Autoridad Ambiental, y del compromiso de la empresa con el cuidado del ambiente mediante la adopción de las medidas encaminadas a evitar impactos negativos, así como a disminuir el riesgo ambiental a los niveles permitidos por la legislación y aceptables para la autoridad y la sociedad.

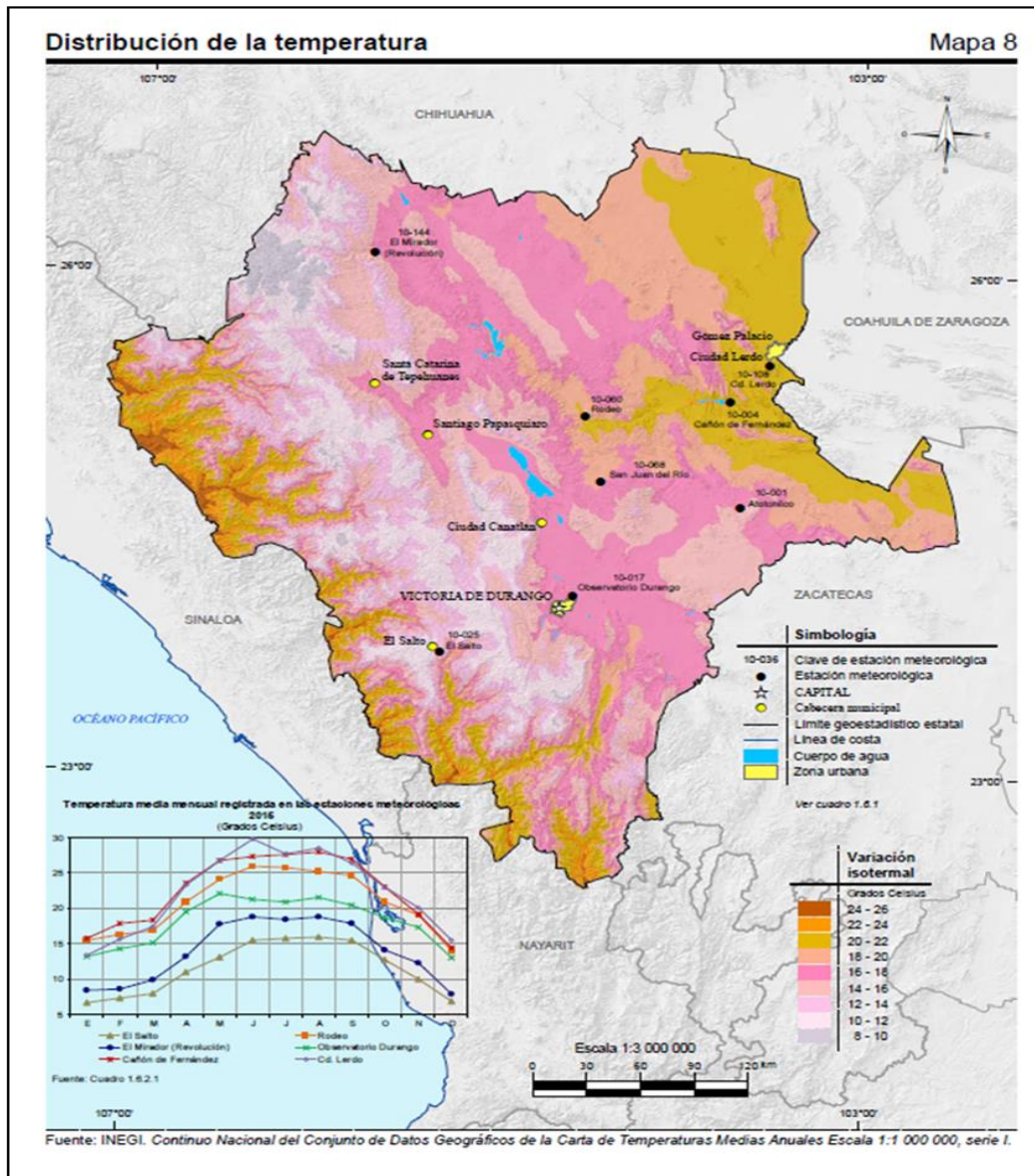
III.4.3. Identificación de atributos ambientales

A. Clima

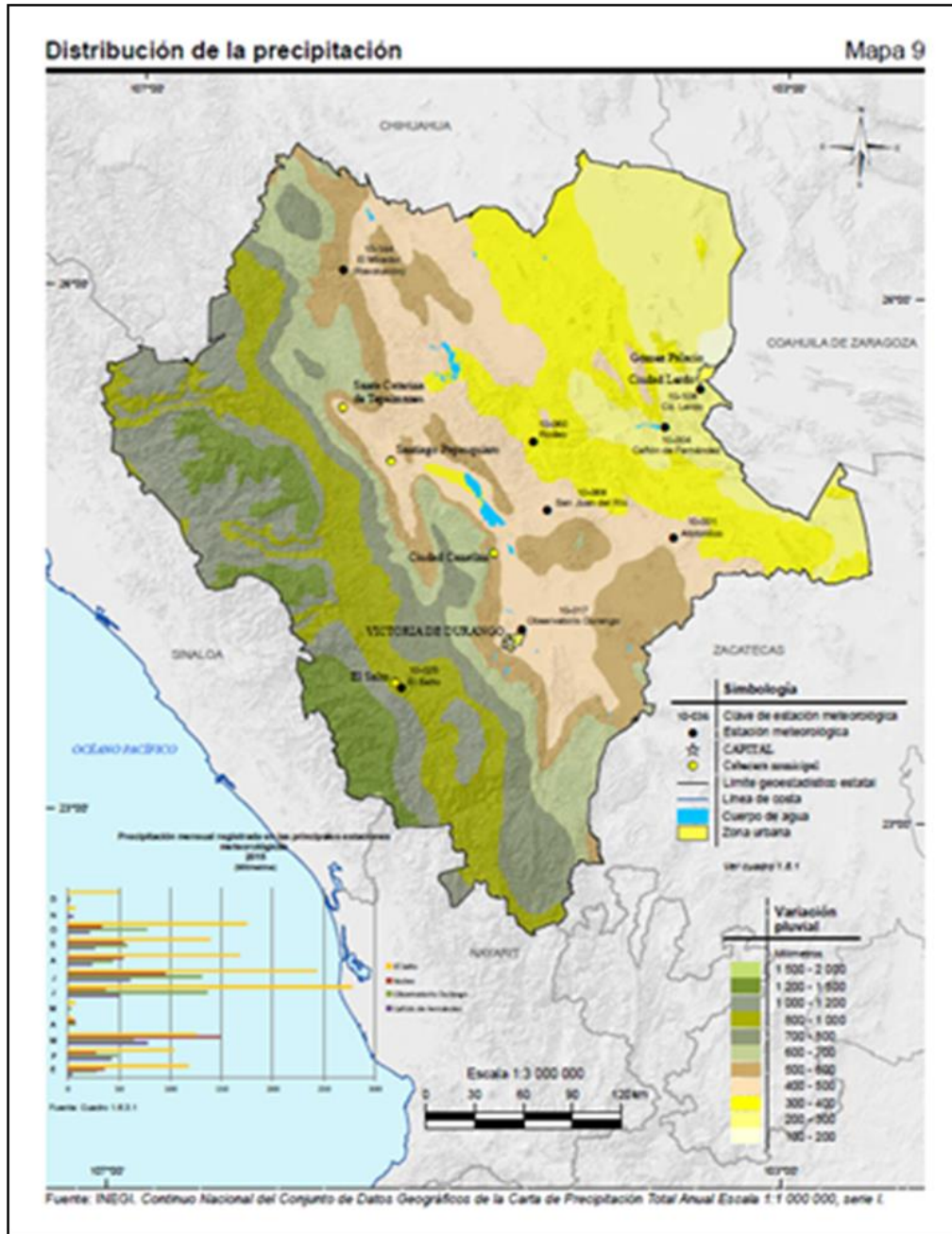
El municipio de Durango se ubica en la Sierra Madre Occidental, por lo que se caracteriza por una diversidad de geofomas que van desde mesetas, llanuras, lomerío, valles y sierras. El relieve y la altitud influyen en algunos elementos climáticos como son la temperatura, presión y precipitación entre otros; pues, una diferencia de altitud provoca variaciones en temperatura y presión atmosférica del municipio, pues a mayor altitud menor temperatura y presión.



De acuerdo con las normales climatológicas proporcionadas por el Servicio Meteorológico Nacional registradas al 2016, el municipio presenta una temperatura media anual de 17.6 °C; una temperatura máxima de 22.6 °C y una mínima de 11.9 °C.



| Temperatura Anual 2016 | | | | | | | | | | | | |
|------------------------|------|------|------|------|------|------|-----|-----|-----|-----|------|------|
| MES | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
| T. MEDIA | 11.7 | 15.9 | 16.5 | 20.7 | 25.8 | 23.8 | 0 | 0 | 19 | 19 | 14.1 | 14.5 |
| T. MAXIMA | 25 | 30 | 27 | 30 | 32 | 33 | - | - | 28 | 28 | 28 | 26 |
| T. MINIMA | -7 | -6 | -2 | 2 | 12 | 9 | - | - | 5 | 5 | 0 | -5 |
| UNIDAD: | | | | | | | | | | | | |
| Temperatura | °C | | | | | | | | | | | |



| Velocidad del Viento y Presión Anual 2016 | | | | | | | | | | | | |
|---|--------|--------|--------|--------|--------|--------|-----|-----|------|--------|--------|--------|
| MES | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
| VELOCIDAD MEDIA DEL VIENTO (Km / h) | 48.2 | 44.4 | 57.4 | 44.4 | 53.7 | 37 | 0 | 0 | 27.8 | 20.4 | 53.7 | 53.7 |
| PRESIÓN MEDIA (hPa) | 1022.8 | 1023.9 | 1020.9 | 1021.8 | 1022.1 | 1022.2 | 0 | 0 | 1025 | 1025.8 | 1024.3 | 1024.3 |

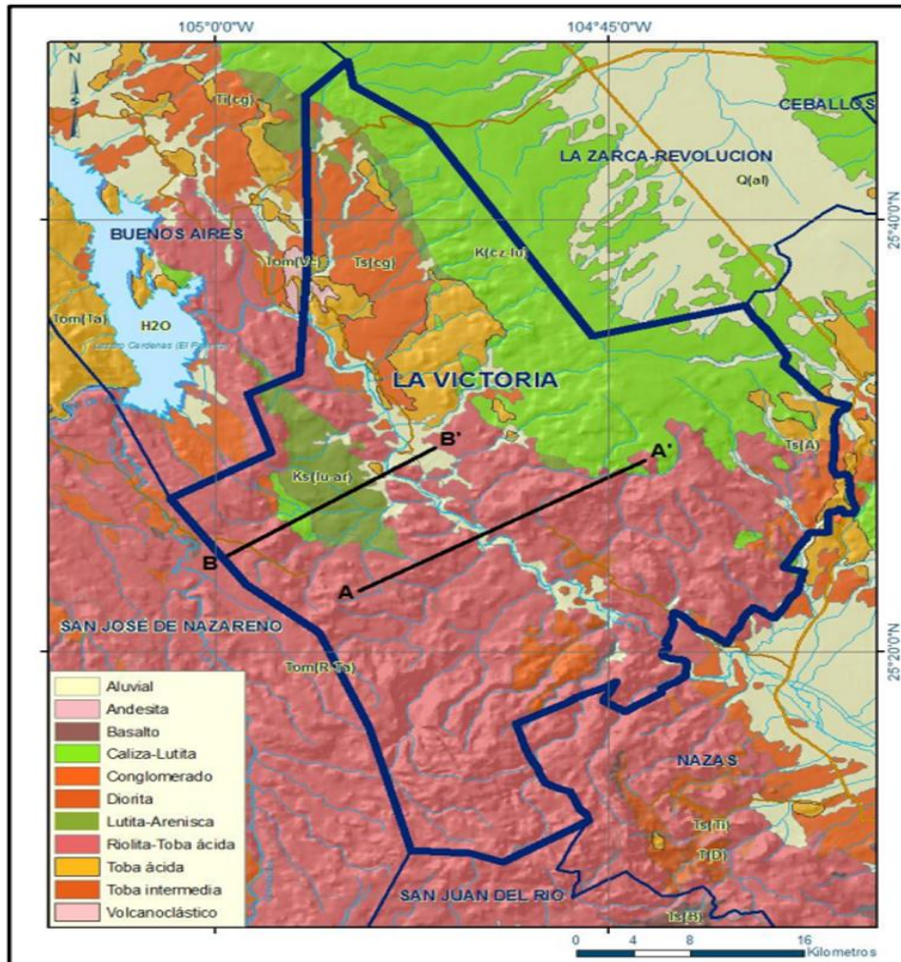
B. Geología y Geomorfología

Las rocas y secuencias que afloran en el área cubierta por el acuífero presentan una complejidad litológico-estructural muy importante, cuyo origen está asociado a diversos procesos geológicos que se han sucedido en esta porción de la República Mexicana. Es importante establecer que el estado de Durango se ubica morfo tectónicamente justo en la transición entre el dominio geográfico de la Sierra Madre Occidental y el dominio geográfico de la Plataforma Coahuila (López-Ramos, 1981; Eguiluz de Antuñano y Campa-Uranga, 1982). En este contexto, las litologías presentan una mezcla de evidencias geológico-estructurales que obedecen principalmente a la sobreposición de diversos ambientes tectónicos.

Con base en la clasificación de terrenos tectonoestratigráficos, el área del acuífero se encuentra ubicada en el límite del terreno Guerrero y Sierra Madre cuyos contactos y basamentos no afloran dentro de él. La formación más antigua que aflora en la carta es la Formación Mezcalera (Carta Geológica-Minera G13-D31 "San Francisco de Asís"), representada por una secuencia continental, constituida principalmente de conglomerado polimíctico y arenisca (KbevCgp-Ar), compuesto de rocas volcánicas y sedimentarias, areniscas y limolitas. La fauna determinada en el cuerpo de caliza contenida en el conglomerado (*Calipionellites dardieri*, *Calpionella alpina* y *Remaniella cadischiana*), indica una edad muy probable del Valanginiano Superior, le sobreyace, en un cambio de facies vertical, un paquete de areniscas y limolitas (KvaAr-Lm), cuya edad, en base a microfauna representada por *Hamites* sp. y pelecípodos, se considera del Aptiano Superior-Albiano Inferior. Esta unidad es sobreyacida, concordantemente, por calizas y lutitas de la misma Formación Mezcalera (KaCz-Lu), con microfauna recolectada, al sureste del cerro La Traslquila, con ejemplares de *Biospella ornelasae* sp., ubicándola dentro del Albiano.

Durante la Orogenia Laramide la secuencia sedimentaria de la Formación Mezcalera fue intensamente deformada y fallada por esfuerzos compresionales de W- SW a E-NE. Estas unidades son sobreyacidas, discordantemente, por el comienzo de la actividad volcánica en el área, en la carta corresponde a derrames de andesitas, brechas y tobas de composición andesítica (TeA-Bva). Dentro de la carta San Francisco de Asís se realizaron dos dataciones en esta unidad, una en el arroyo Torreones con edad de 51.9 ± 0.8 Ma, y otra en el arroyo El Chivato con una edad de 51.2 ± 1.2 Ma, que la ubican en el Eoceno. Al terminar el Eoceno se presenta la intrusión de un cuerpo hipabisal dacítico (ToPDa), que afecta a las unidades cretácicas y volcánicas de la secuencia inferior. Cubriendo discordantemente a las unidades sedimentarias y volcánicas eocénicas, durante el Oligoceno Medio a Tardío, se constituyó el edificio volcánico de la Sierra Madre Occidental, representado en la carta por emisiones de latita y riolita (ToLa-R),

andesita- basalto (ToA-B), y una gran distribución de tobas riolíticas coronadas por ignimbritas (ToTR-Ig).

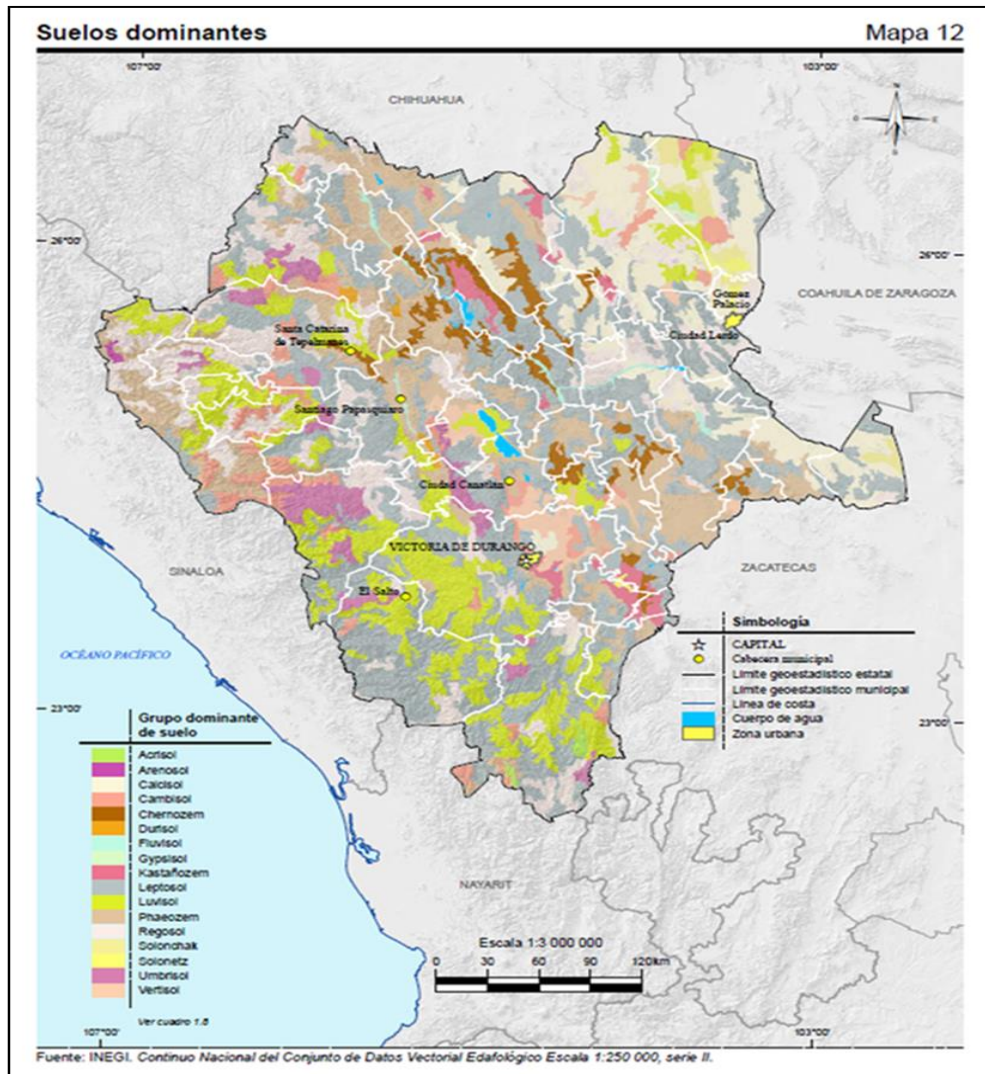


Afectando a las rocas antes descritas se presentan cuerpos subvolcánicos de composición cuarzolatítica (ToPqLa), pórfidos riolíticos (ToPR) y finalizando la actividad volcánica se tienen domos de composición riolítica (ToR). Durante el Mioceno se depositó, a lo largo de los grandes bloques fallados e inclinados rellenando las fosas tectónicas, un conglomerado continental (Formación Santa Inés), que contiene fragmentos de todas las unidades volcánicas terciarias y en menor grado de las unidades cretácicas (TmCgp). Además, debido al desplazamiento de Baja California hacia el noroeste, probablemente estén asociadas las emisiones basálticas alcalinas, a través de fisuras representadas en la carta como andesitas basálticas (TmA-B), las cuales se encuentran intercaladas en el conglomerado Santa Inés y sobre él. Cubriendo, discordantemente, a las unidades anteriores se tiene conglomerado (QptCgp), y depósitos aluviales (Qhoal), del Cuaternario (Pleistoceno y Holoceno). Como se muestra en la figura.

C. Suelos

El suelo dominante en Victoria de Durango, Leptosol (35.2%), Luvisol (30.3%), Vertisol (9.3%), Phaeozem (9.2%), Cambisol (4.6%), Regosol (3.9%), Kastañozem (2.5%), Umbrisol (1.7%), Calcisol (1.1%), Solonetz (0.5%), Fluvisol (0.3%), y No aplicable (0.1%).

Actualmente el uso del suelo urbano ocupa una superficie de once mil 460.81 hectáreas y se distribuye de la manera siguiente: uso habitacional, dos mil 968 ha (25.9 por ciento), lotes baldíos, un mil 255 ha (10.96 por ciento), uso comercial y de servicios 529.68 ha (4.62 por ciento), de equipamiento un mil 133.60 ha (9.89 por ciento), uso mixto 63.06 ha (0.55 por ciento), uso industrial 198.67ha (1.73 por ciento), áreas verdes 210.27 (1.83 por ciento) y vialidad, cinco mil 100 ha (44.51 por ciento).



Topografía

La ciudad de Durango se localiza en la región oriental denominada de los valles en la extensa planicie de la mesa del norte, colindando con las estribaciones de la Sierra Madre Occidental.

Dentro de los límites del Valle del Guadiana que forman parte del Municipio, se identifican tres zonas con características propias de su ubicación, de acuerdo con el tipo de pendiente del terreno.

La primera de ellas, se localiza al noreste, este y sureste de la Ciudad, en la que pueden encontrarse pendientes máximas del 0 al 2.0 por ciento, estos terrenos presentan problemas para los escurrimientos pluviales y del drenaje.

En la segunda, se encuentran pendientes del 2.0 al 5.0 por ciento y se ubica al norte, noroeste y suroeste de la Ciudad, estas zonas constituyen áreas más aptas para el desarrollo urbano desde el punto de vista topográfico.

Por último, se ubican terrenos cerca de las estribaciones de la zona montañosa al poniente y sur de la mancha urbana y tienen pendientes que varían del 5.0 al 30.0 por ciento y por su topografía presentan problemas mayores al desarrollo urbano.

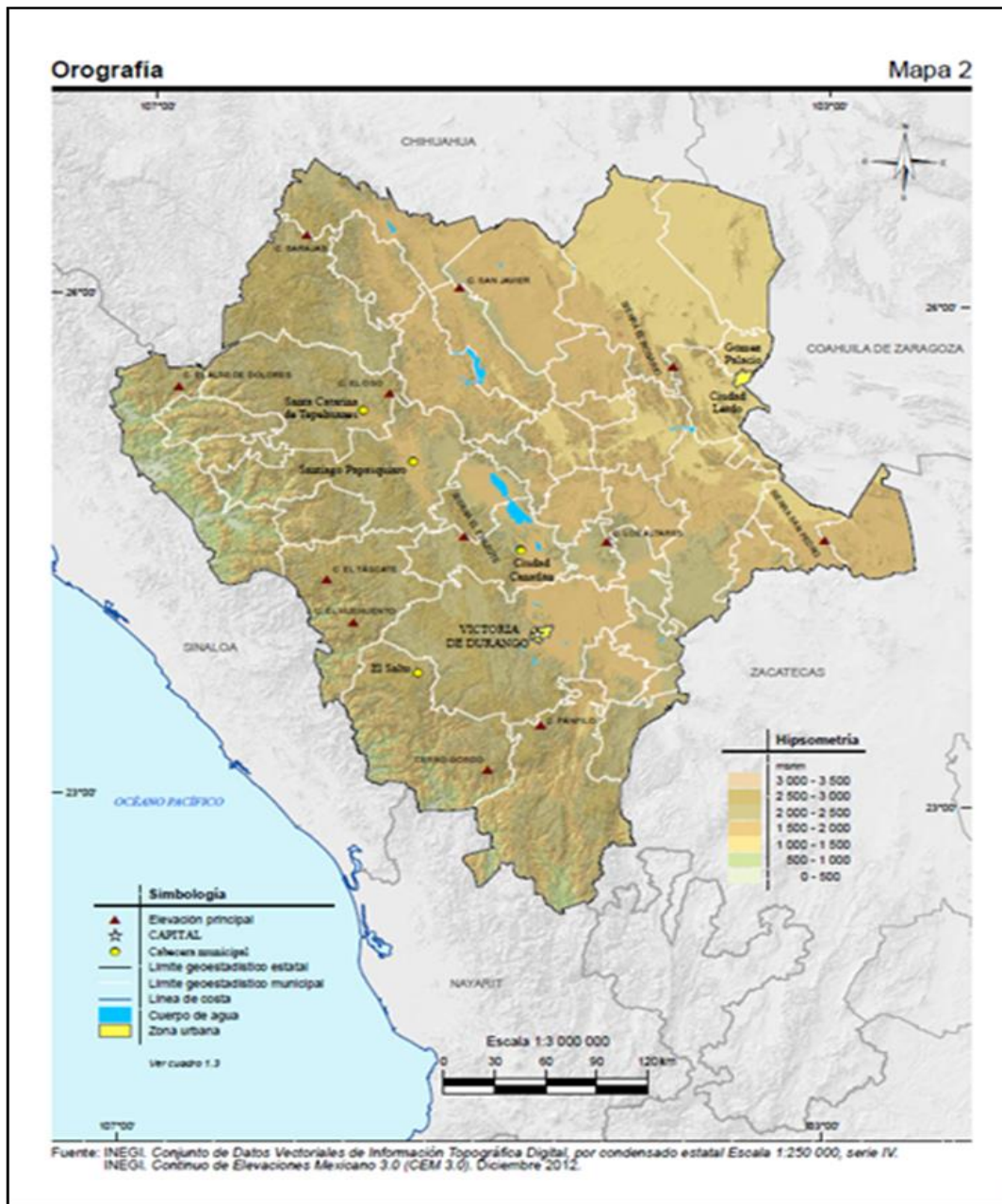
D. Orografía

La superficie estatal forma parte de las provincias: Sierra Madre Occidental, Sierras y Llanuras del Norte, Sierra Madre Oriental y Mesa del Centro.

Hay dos zonas distintivas, la occidental representada por sierras, que se extienden en dirección noroeste-sureste y algunas donde se encuentra la mayor altitud que es cerro Gordo con 3 328 metros sobre el nivel del mar (msnm), ambas están formadas principalmente por rocas ígneas extrusivas o volcánicas (se forman cuando el magma o roca derretida sale de las profundidades hacia la superficie de la Tierra) metamórficas (han sufrido cambios por la presión y altas temperaturas) e ígneas intrusivas (formadas debajo de la superficie de la Tierra).

Se han formado cañones en la parte suroeste en donde la altura mínima es de 200 metros.

En el oriente existe una gran área de lomerío con valles y sierras formadas por rocas sedimentarias (se forman en las playas, los ríos y océanos o en donde se acumulen la arena y barro), en el nororiente hay una llanura con sierras y un pequeño campo de dunas (montañas de arena) cerca de Ceballos.

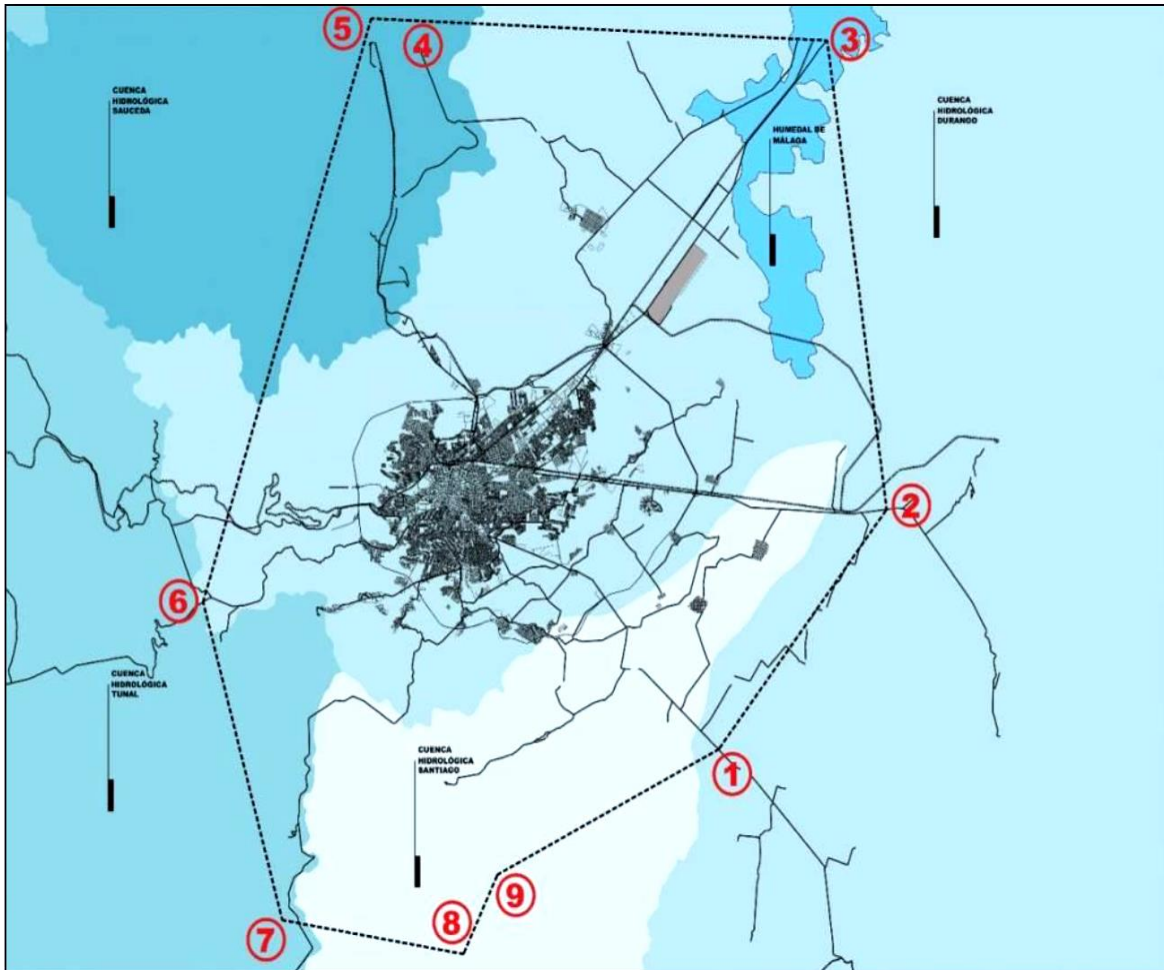


Edafología

E. Hidrología superficial y subterránea.

La Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) considera que las cuencas hidrológicas son unidades básicas de gestión de los recursos hídricos. Con el fin de administrar y preservar los recursos, se ha reconocido la importancia de las cuencas no sólo como la unidad básica para el estudio de procesos hidrológicos, sino también con el área de donde se pueden establecer políticas y estrategias

de desarrollo urbano, las siguientes son las cuencas que se ubican dentro del área: Río Durango: 80,007.84 ha; Río Santiago: 35,719.92 ha; Río El Tunal: 10,802.13 ha; y Río La Saucedá: 14,202.60 ha.



Fuente. Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente y Comisión Nacional del Agua

El municipio de Durango se ubica dentro de la cuenca del Río San Pedro, hidrológicamente el área de estudio cuenta con aprovechamientos de gran importancia, entre los cuales se localiza, al sureste, la presa Presidente General Guadalupe Victoria.

Las presas Peña del Águila, que se localiza al norte del Municipio y regula los escurrimientos del Río La Saucedá; y la Santiago Bayacora, ubicada al sur de la Ciudad, capta los escurrimientos del Río del mismo nombre.

De menor tamaño existen las presas derivadora, como son: La Tinaja, Las Mangas y la del Hielo; además, de las presas Garabitos, Refugio Salcido y San Lorenzo.

Humedales

El Inventario Nacional de Humedales los define como "zonas de transición entre los sistemas acuáticos y terrestres, que constituyen áreas de inundación temporal o permanente, tanto continentales como costeras", (SEMARNAT et al., 2008).

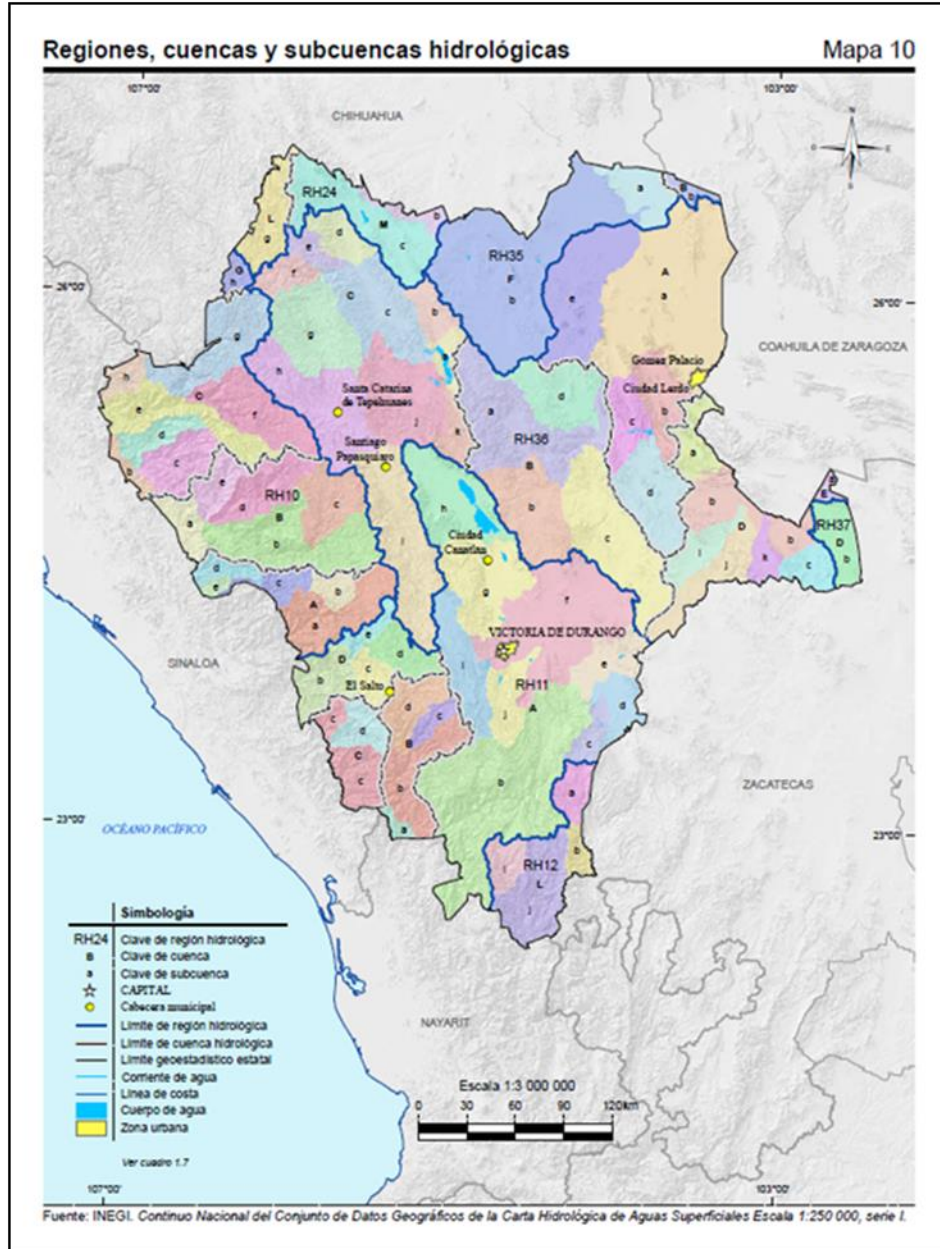
Los humedales se caracterizan por servir como refugio a una gran variedad de aves migratorias, por tener una flora y una fauna especializadas y por su alto grado de especies endémicas.

Se identifican 28 mil 834 hectáreas de humedales en el Estado, de las cuales 16 mil 900 corresponden a 12 humedales prioritarios para aves, cinco lagunas naturales que abarcan 11 mil 274 hectáreas y siete humedales artificiales que cubren cinco mil 626 hectáreas; y 11 mil 934.9 hectáreas que representan bordos ganaderos y de irrigación agrícola y humedales temporales.

De los principales humedales ubicados en el Municipio, el de **Málaga** es el único que tiene incidencia en el área de estudio.

Aguas Subterráneas

Respecto a las aguas subterráneas, el Valle del Guadiana se asienta sobre un extenso manto acuífero, el cual, de acuerdo con los estudios técnicos realizados, se encuentra en una condición de sobreexplotación al ser el valor de su recarga menor al volumen de extracción, al modificarse el sistema de flujo subterráneo, al desaparecer algunos manantiales y al extraer agua subterránea con mayor concentración de elementos como el arsénico y el flúor. Por ello, el acuífero se encuentra parcialmente vedado por el "Decreto que establece veda por tiempo indefinido para el alumbramiento de aguas del subsuelo en la zona del Valle de Guadiana, Durango", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 1956. Este decreto de veda cubre únicamente el 14 por ciento de la superficie del acuífero, lo que plantea una situación de inequidad entre los usuarios asentados en la porción vedada del acuífero y los asentados fuera de dicha porción y dificulta tener un control de las extracciones del mismo.



III.4.3.1. Aspectos Bióticos

F. Vegetación terrestre

El 31% del territorio estatal, está constituido por bosques de coníferas y encinos en la zona serrana; le siguen en extensión los pastizales y matorrales y finalmente la selva tropical en la región de las quebradas ubicadas en el suroeste. Existen dos

reservas de protección a la flora y fauna una se encuentra en la Michilía y otra en el Bolsón de Mapimí, mejor conocida como la Zona del Silencio. La actividad agrícola ocupa 10% de la superficie del estado.

G. Fauna.

Boa, iguana verde, lobo mexicano, iguana sonorensis, rana de Moctezuma, tortuga gravada y lagarto. En bosques de pino y encino: puma, murciélago, águila real, venado cola blanca, lobo, gato montés, diversas especies de ardilla y guajolote salvaje. En los matorrales: víbora de cascabel y alacrán. En los pastizales: rata canguro y ratón de campo, ardilla, mapache, zorrillo, armadillo y tlalcoyote. En el Bolsón de Mapimí, tortuga del desierto. Animales en peligro de extinción: oso negro mexicano, gorrión, lechuza, perrito de la pradera, berrendo y tortuga galápagos de Mapimí.

III.4.3.2. Paisaje

III.4.3.4. Medio Socioeconómico

De acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, durante el periodo del 2005 al 2010, se incorporaron a la Población Económicamente Activa (PEA) municipal 63 mil 85 habitantes, lo que representó un incremento del 33.43 por ciento, pasando de 180 mil 553 a 251 mil 790 habitantes. En promedio, la PEA se integra por un 41.97 por ciento de mujeres y 58.03 por ciento de hombres. La tasa de participación de la PEA en el grupo de población de 15 años y más, se incrementó del 55.12 al 62.81 por ciento.

Población Ocupada

La Tasa de Ocupación promedio fue del 95.10 por ciento, registrando variaciones extremas entre el 97.03 por ciento, registrada en el segundo trimestre del 2005, y 92.63 por ciento correspondiente al tercer trimestre del 2013. En promedio, la población ocupada se integró en un 58.21 por ciento por hombres y 41.79 por ciento de mujeres. Por sector de actividad, se distribuyó en un 74.28 por ciento en el sector terciario, 24.22 por ciento en el secundario y 1.04 por ciento en el primario.

El 75.66 por ciento de la población ocupada en el sector terciario se concentra en cuatro ramas de actividad: Comercio (29.56 por ciento), Servicios Sociales (17.70 por ciento), Servicios Diversos (14.82 por ciento) y Gobierno y Organismos Internacionales (13.59 por ciento).

En el sector secundario, el 60.37 por ciento de la población ocupada se encuentra en las industrias manufactureras, 34.38 por ciento en la industria de la construcción y el 5.26 por ciento en la industria extractiva y de la electricidad.

Respecto a la población ocupada por nivel de ingreso, el 2.68 por ciento no recibe ingresos por trabajo y el 8.08 por ciento recibe como máximo un salario mínimo, en tanto que el 25.21 por ciento registra ingresos por más de tres salarios mínimos.

El 40.21 por ciento de la población ocupada labora en micronegocios no agropecuarios dedicados a la industria, comercio y servicios. El 17.94 por ciento se ubica en pequeños establecimientos que tienen entre 16 y 50 trabajadores, en el caso de la industria, de 6 a 15 en el comercio, y de 6 a 50 en los de servicios. En grandes establecimientos, se encuentra el 15.72 por ciento, y en el gobierno el 10.09 por ciento.

Población Desocupada

La tasa promedio de desempleo abierto durante el periodo 2005-2013 fue del 5.71 por ciento, con variaciones extremas entre el 2.97 por ciento. En promedio, la población desempleada se integró en un 61.55 por ciento de hombres y 38.45 por ciento de mujeres.

De acuerdo con el nivel de instrucción, el 45.17 por ciento de la población desempleada cursó estudios completos a nivel de secundaria; 35.17 por ciento, nivel medio superior y superior; 16.00 por ciento, primaria completa; y 3.67 por ciento, primaria incompleta.

Vulnerabilidad socioeconómica

Para 2010 el porcentaje de población vulnerable por carencia social fue de 21.4, lo que equivale a 350,535 personas, las cuales aun cuando tuvieron un ingreso superior al necesario para cubrir sus necesidades presentaron una o más carencias sociales; 8.8 por ciento fue la población vulnerable por ingreso, lo que equivale a 143,897 personas que no tuvieron carencias sociales pero cuyo ingreso fue inferior o igual al ingreso necesario para cubrir sus necesidades básicas. Por último, el porcentaje de población no pobre y no vulnerable fue de 18.5 por ciento, es decir, 302,194 personas.

En lo que se refiere al porcentaje de la población vulnerable por carencia social, hubo una disminución de 25.2 a 21.3, lo que significó una disminución de 404,171 a 348,548 personas. El porcentaje de población vulnerable por ingreso pasó de 7.9 a 8.8, es decir, un aumento de 126,797 a 143,897 personas. La población no pobre y no vulnerable aumentó de 18.1 a 18.6 por ciento, lo que se tradujo en un aumento de 290,953 a 304,181 personas. Por último, la población con al menos una carencia social disminuyó de 74.0 a 72.6, lo que significó un aumento de 1,184,512 a 1,189,158 personas; la población con al menos tres carencias sociales

disminuyó de 27.5 a 23.0 por ciento, lo que significó una disminución de 440,060 a 376,824 personas.

III.4.4. Diagnóstico Ambiental

La zona dónde se encuentra establecida la Estación de Servicio No. E03816, es un área afectada por las actividades antropogénicas y donde las condiciones ambientales originales han sido, alteradas en sus factores bióticos y abióticos debido al crecimiento de la población.

De acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Victoria de Durango, la estación de servicio se encuentra, fuera de Áreas Naturales de Protección de Flora y Fauna existente en el Estado, las actividades que está realizando (funcionamiento de la estación) no ponen en riesgo los elementos abióticos y bióticos de dicho lugar de manera significativa.

Durante las actividades que se realizan actualmente no implica actividades riesgosas asociadas a la venta al menudeo de gasolinas y diésel, ya que se siguen los lineamientos establecidos por la legislación en esta materia.

La venta de combustible impacta en forma significativa pero POSITIVA ya que está fortaleciendo la economía de la zona y satisfaciendo las necesidades de la población.

Si bien el presente Informe Preventivo se ha desarrollado con el objeto de Regularizar y Actualizar los mecanismos de desarrollo para el funcionamiento ambientalmente seguro, para lo cual la estación de servicio a seguido los criterios de valoración para visualizar el escenario ambiental e identificar la interrelación de los componentes y la forma particular, detectar los puntos críticos del diagnóstico, que fueron considerados para brindar el servicio de manera segura y ambientalmente sustentable y sostenible para el bienestar de la población existente en la zona.

El presente **Informe Preventivo** responde ante la necesidad de Regularizar y poder cubrir la gran demanda de combustible que se vive en la zona urbana del lugar, por lo que la **Empresa Súper Servicios D'N Alfonso S. de R.L. de C.V.**, ha visualizado la oportunidad de seguir operando la **Estación de Servicio No. E03816** antes mencionada, que permitirá satisfacer la creciente demanda del consumo de combustibles, además de contribuir a la generación de empleo ya que se encuentra ubicado en una zona estratégica y con oportunidad de seguir generando empleos.

Lo anteriormente expresado siguiendo los lineamientos legales de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al ambiente, su Reglamento, a la Ley de

hidrocarburos, del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental y la Norma que se deriva de esta (NOM-EM-001-ASEA-2015).

Criterio de Diversidad

Como ya mencionamos anteriormente, las funciones que desarrolla actualmente la Estación de Servicio en una zona sujeta a presión ambiental por el desarrollo de las actividades humanas, por lo que el criterio de Diversidad enfocado a Flora y fauna es muy importante.

Las instalaciones de infraestructura con que cuenta la Estación de Servicio están en óptimas condiciones para seguir brindando el servicio de venta de combustible,

Criterio de Rareza

Con el servicio que brinda actualmente la Estación de Servicio no se pone en riesgo algún factor de rareza, con el cual se afecte alguna especie de flora o fauna silvestres. La escasez de fauna y variedad de la vegetación natural en el sitio es producto de las actividades antropogénicas realizadas en dicha zona.

Criterio Naturalidad

En el sitio donde se encuentra la estación de servicio es evidente que el criterio de naturalidad ha sido modificado desde el momento en que se generó los primeros asentamientos humanos en la zona. Por lo que no afectará en ningún sentido algún otro criterio de naturalidad que pueda persistir en el sitio que no haya sido considerado en el Programa Desarrollo Urbano Centro de Población 2025 de esta ciudad.

El grado de perturbación presente en el sitio del proyecto no se incrementará por la operación de la Estación de Servicio.

Criterio de Calidad

Es evidente que la baja calidad de los factores que permiten el mantenimiento y persistencia de un ecosistema, han determinado que en el sitio donde se encuentra la Estación de Servicio entre otros servicios sean congruentes las actividades proyectadas en el funcionamiento de la Estación de Servicios.

Cómo se ha mencionado anteriormente la ubicación de la Estación de Servicio y el desarrollo de sus actividades actuales no altera la calidad de la zona, ya que esta se encuentra en una zona alterada por actividades antropogénicas, en donde los criterios que regulan la actividad de la misma, se están tomando en cuenta para que su actividad sea compatible con su medio y no causen afectaciones negativas referentes al criterio en cuestión.

La operación de la **Estación de Servicio No. E03816**, no se contrapone con el ecosistema del lugar, no afecta áreas protegidas, no repercute en la salud de la población, no pone en riesgo su entorno pues sigue cabalmente las disposiciones establecidas en la legislación aplicables en esta materia. Por el contrario, la Estación de Servicio favorece la economía de la población, facilita su desarrollo laboral y sobretodo impacta en la economía de la zona, por el desarrollo de nuevos empleos brindando estabilidad económica a las familias con la generación y continuidad laboral.

III.5. IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS O RELEVANTES Y DETERMINACIÓN DE LAS ACCIONES Y MEDIDAS PARA SU PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN.

El Informe Preventivo que se presenta, es para **Regularizar en Materia Ambiental** el Estado Legal de la Estación de Servicio No. E03816 adquirida legalmente el 18 de noviembre del 2006, la cual desde entonces ha venido actualizando legalmente el estado de la Estación en mención.

Por lo que las actividades de auto regularización se han ido realizando a través de supervisiones técnicas tanto en lo documental como en las instalaciones de la Estación de Servicio No. E03816.

Para el Cumplimiento de este apartado se presentan las medidas de prevención y mitigación para la Operación y Mantenimiento de la Estación de Servicio.

Aclarando que la Estación de Servicio No. E03816 se encuentra activa en sus funciones.

Los recursos naturales que se consideran factibles a sufrir impactos por las acciones de operación de la Estación de Servicio son:

- a) Agua
- b) Suelo
- c) Atmósfera
- d) Flora
- e) Fauna
- f) Paisaje

Las obras o actividades susceptibles de provocar impactos ambientales.

a. Operación y Mantenimiento

III.5.1. Valorización de Impactos.

Criterios que se utilizaron para determinar el grado de importancia de los Impactos Ambientales Adversos.

La significancia de los impactos se evaluó mediante los criterios Espacio-Temporales que se resumen en la tabla siguiente. Cada criterio se describe de acuerdo a la naturaleza de su influencia en los elementos naturales y se divide en 4 categorías; a cada categoría se le asignó un valor numérico de tres a cero, en orden de mayor a menor de acuerdo al efecto causado sobre dichos elementos.

Categorías de los criterios utilizados para establecer la significancia de los Impactos efectuados por el proyecto sobre los elementos naturales.

| CRITERIOS UTILIZADOS EN LA VALORACIÓN DE IMPACTOS | | | | |
|---|----------------------------|--------------------------|--------------------------|------------------------|
| CRITERIOS | PUNTUACIÓN | | | |
| | 3 | 2 | 1 | 0 |
| MAGNITUD | MAYOR | MODERADA | MENOR | NEGLIGIBLE |
| DIMENSIÓN | REGIONAL | ZONAL | LOCAL | PUNTUAL |
| TEMPORALIDAD | PERMANENTE IRREVERSIBLE | TEMPORAL IRREVERSIBLE | PERMANENTE REVERSIBLE | TEMPORAL REVERSIBLE |

III.5.2. Criterios y Metodología de evaluación

Descripción de los criterios de significancia y sus categorías.

MAGNITUD.

- Mayor: Afecta los elementos naturales en magnitud suficiente para causar deterioro ambiental sin reversibilidad para restablecer las condiciones naturales del recurso. Puntuación: 3.
- Moderada: Afecta alguno de los elementos naturales, sin perjudicar las condiciones naturales existentes. También un efecto a corto plazo sobre el recurso puede constituir un impacto moderado. Puntuación: 2.
- Menor: Afecta un elemento específico durante un período corto de tiempo. Puntuación: 1.
- Negligible: No se afecta a los elementos naturales. Puntuación: 0.

* Modificación de: Duinker y Beanlands, 1986.

DIMENSIÓN.

Para la identificación y evaluación de los impactos ambientales se consideró una Unidad Ambiental que comprende todo el predio y sus alrededores, la cual es una planicie.

- Mayor: Cuando el impacto resultante de las acciones del proyecto afecta a la totalidad de los elementos naturales. Puntuación: 3.
- Moderada: El impacto resultante de las acciones del proyecto afecta a varios elementos naturales. Puntuación: 2.
- Menor: Cuando el impacto resultante de las acciones del proyecto afecta sólo a uno de los elementos naturales. Puntuación: 1.
- Negligible: Cuando el impacto resultante de las acciones del proyecto no afecta a ninguno de los elementos naturales. Puntuación: 0.

TEMPORALIDAD.

- Permanente Irreversible: Cuando el impacto resultante de las acciones del proyecto se efectúa durante todo el tiempo de vida útil del proyecto y además es irreversible. Puntuación: 3.
- Temporal Irreversible: Cuando el impacto resultante de las acciones del proyecto se efectúa solamente durante un período de tiempo dentro de la vida útil del proyecto, pero el daño efectuado al ambiente es irreversible. Puntuación: 2.
- Permanente Reversible: Cuando el impacto resultante de las acciones del proyecto se efectúa durante todo el tiempo de vida útil del proyecto, pero su efecto, una vez terminado el proyecto es reversible. Puntuación: 1.
- Temporal Reversible: Cuando el impacto resultante de las acciones del proyecto se efectúa solamente durante un período de tiempo dentro de la vida útil del proyecto y el daño efectuado al ambiente es reversible. Puntuación: 0.

Consideraciones Adoptadas para la Valorización de los Impactos.

Es importante recordar que el presente Informe Preventivo, es para **Regularizar en Materia Ambiental** el Estado Legal de la Estación de Servicio No. E03816 adquirida legalmente el 18 de noviembre del 2006, la cual desde entonces ha venido actualizando legalmente el estado de la Estación en mención.

Por lo que la valoración de los impactos se tomó en cuanto tomando como referencia el mantenimiento y operación de la estación de servicio y las áreas cercanas donde se encuentra ubicada considerando esto como la Unidad ambiental:

La descripción de la importancia y valor numérico de las definiciones incluye las siguientes consideraciones:

- a) Probabilidad de ocurrencia del impacto;
- b) Confianza en la predicción de los impactos;
- c) La existencia de estándares de calidad;
- d) Proporción del (los) recurso(s) afectado(s);
- e) Factibilidad del (los) recurso(s) para recuperarse;
- f) Importancia comercial del (los) recurso(s), y
- g) Especies consideradas como raras, amenazadas, en peligro de extinción o sujetas a protección especial, según Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del 2010.

Clasificación de los Impactos

Para clasificar los impactos se utilizó la siguiente nomenclatura tomada de la Guía de "Características del procedimiento General para la Manifestación del Impacto Ambiental" publicada por SEDUE (ahora SEMARNAT):

- A.-** Impacto Adverso Significativo.
- a.-** Impacto Adverso no Significativo.
- B.-** Impacto Benéfico no Significativo.
- ? .-** No se sabe si los efectos son significativos.

Matriz de cribado y ubicación de los impactos.

De acuerdo con el Instructivo para desarrollar y presentar la Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad General, se utilizó la Guía de "Características del Procedimiento General para la Manifestación de Impacto Ambiental" publicada por la SEDUE (ahora SEMARNAT), se construyó una matriz de cribado para ubicar cada uno de los impactos que las acciones del proyecto efectuarán sobre los elementos naturales.

La matriz se encuentra dividida en 3 secciones. En la primera sección se evalúa el impacto que ocasiona cada actividad desarrollada (*emisores de impacto*) durante las etapas de Preparación del Sitio y Construcción, Operación y Mantenimiento de un proyecto.

Para este caso se evaluó la Operación que se desarrolla actualmente en la Estación de Servicio, sobre los diferentes recursos que se consideraron como

factibles a sufrir impactos (receptores de impacto). Utilizando los criterios de valoración de impactos y su correspondiente puntuación numérica, de lo anterior se obtiene la sumatoria de la puntuación de cada elemento receptor de impacto, resultado con el cual se determina el grado de significancia del impacto producido por cada emisor sobre cada receptor de impacto ambiental.

La escala de valores que se utilizó para medir los impactos adversos provocados por cada actividad sobre el recurso es la siguiente:

| Puntuación Resultante | Impacto | Nomenclatura |
|-----------------------|--------------------------|--------------|
| 0 – 4 | ADVERSO NO SIGNIFICATIVO | a |
| 5 - 9 | ADVERSO SIGNIFICATIVO | A |

En la segunda sección se evalúa el impacto ocasionado por la suma de todas las actividades (*emisores de impacto*) que se desarrollarán durante las etapas de Preparación del Sitio y Construcción, Operación y Mantenimiento del proyecto.

En ese caso se evaluó la Operación que se desarrolla actualmente y Mantenimiento de la Estación de Servicio sobre cada recurso (receptor de impacto).

Para ello se lleva a cabo la sumatoria del impacto que cada actividad ocasiona sobre el recurso, basándose en la siguiente escala de valorización.

| Puntuación Resultante | Impacto | Nomenclatura |
|-----------------------|--------------------------|--------------|
| 0 – 18 | ADVERSO NO SIGNIFICATIVO | a |
| 19 - 36 | ADVERSO SIGNIFICATIVO | A |

La tercera y última sección de la matriz engloban los impactos producidos por la totalidad de los emisores sobre la totalidad de los receptores de impacto ambiental (unidad ambiental). Esto nos indica el grado de significancia de los impactos que serán generados durante las etapas de Preparación del Sitio y Construcción, Operación y Mantenimiento del proyecto, sobre la totalidad de los recursos naturales del área donde se llevará a cabo. Para esta evaluación se suman los valores obtenidos en la segunda sección de la matriz de cribado para todo el predio, la escala de valores utilizada es:

En ese caso se evaluó la Operación y Mantenimiento de la Estación de Servicio

| Puntuación Resultante | Impacto | Nomenclatura |
|-----------------------|--------------------------|--------------|
| 0 – 54 | ADVERSO NO SIGNIFICATIVO | a |
| 55 – 108 | ADVERSO SIGNIFICATIVO | A |

| MATRIZ DE IMPACTOS AMBIENTALES ADVERSOS | | | | | | |
|---|-----------------------|----------|----------|----------|----------|----------|
| 1a. SECCIÓN | | | | | | |
| EMISORES DE IMPACTO | RECEPTORES DE IMPACTO | | | | | |
| Operación y Mantenimiento | AGUA | SUELO | ATM. | FLORA | FAUNA | PAISAJE |
| MAGNITUD | 1 | 1 | 2 | 0 | 0 | 0 |
| DIMENSIÓN | 1 | 1 | 2 | 0 | 0 | 0 |
| TEMPORALIDAD | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| IMPACTO | a | a | A | a | a | a |
| 2a. SECCIÓN | | | | | | |
| IMPACTO POR RECURSO | a | a | a | a | a | a |
| 3a. SECCIÓN | | | | | | |
| IMPACTO TOTAL | a | | | | | |

a). - Impacto sobre el agua.

Durante la etapa de operación y mantenimiento de la **Estación de Servicio** y tienda de conveniencia se requiere de agua solo para proporcionarla como un servicio adicional (llenado de depósito de radiadores, wiper, etc), y en los servicios sanitarios, el agua de los depósitos de los carros se evaporará y el agua de sanitarios se descargará al sistema de alcantarillado de la ciudad por lo que el impacto a este recurso se considera Adverso No Significativo

Magnitud: Menor

Dimensión: Menor

Temporalidad: Temporal Reversible

Valoración: Adverso no significativo

b) Impacto sobre el suelo.

Durante la Operación y mantenimiento no se pretende afectar el suelo del predio, aunque es importante mencionar que, para evitar afectar este recurso, se implementara un programa de manejo de residuos peligrosos y no peligrosos por lo que se considera un impacto adverso no significativo.

Magnitud: Menor

Dimensión: Menor

Temporalidad: Temporal reversible

Valoración: Adverso no significativo

c) Impacto sobre la atmósfera.

Durante la operación y mantenimiento de la Estación de Servicio (Gasolinera) se generarán emisiones a la atmósfera provenientes del trasvase o llenado de

combustibles del dispensario al automóvil, esto alterará la composición del aire temporalmente.

Magnitud: Moderada

Dimensión: Moderada

Temporalidad: Temporal reversible.

Valoración: Adverso significativo

d) Impacto sobre la flora y fauna.

Durante la Operación y mantenimiento no afectará la flora y fauna debido a que el predio se encuentra en una zona urbanizada con servicios, y comercio por lo que la flora y fauna que existía en la zona fue afectada anteriormente al desarrollo operativo de la Estación.

Magnitud: Negligible

Dimensión: Negligible

Temporalidad: Temporal reversible.

Valoración: Adverso no significativo

f) Impacto sobre el paisaje.

El impacto ocasionado sobre este recurso no causara una degradación estética de la zona, ya que la estación de servicio cuenta con áreas ajardinadas que mejoran la estética de la zona., por lo que se considera un impacto adverso no significativo.

Magnitud: Negligible

Dimensión: Negligible

Temporalidad: Permanente reversible

Valoración: Adverso no significativo.

III.5.3. Indicar los procedimientos para supervisar el cumplimiento de las medidas de mitigación.

El programa de monitoreo que se implemento tiene como finalidad el dar seguimiento a todas las medidas de prevención y mitigación que son propuestas en base a los ordenamientos jurídicos aplicables en materia ambiental y/o regulación del uso de suelo, mismos que fueron revisados en las secciones II y III.

Calidad del aire:

- Se verifico que las máquinas, vehículos, y equipos se encuentren en buen funcionamiento, para evitar que emita más humos de los normales.
- Estará prohibió la incineración de los desechos generados durante el mantenimiento de la estación para evitar la contaminación del aire a través de la generación de humos.
- Se deberán respetar los límites de velocidad establecidos de 10 km/h, para evitar el levantamiento de partículas de polvo. Se pondrán señalamientos de disminución de la velocidad.
- Los residuos sólidos se almacenan de forma temporal en espera del vehículo recolector en un recipiente tapado, que evite que se generen malos olores.
- Las emisiones se reducirán por dispersión natural.
- En las labores de mantenimiento se verificará que el equipo y vehículos se encuentren en buen estado, para evitar que emita ruidos fuera de los normales.
- Durante la operación de la Estación se apegará a las actividades autorizadas, por lo que no se podrán realizar actividades que generen ruidos por arriba de lo establecido en las NOM's.
- Queda prohibido generar niveles de ruido mayores a los establecidos en la NOM's aplicables al tema.

Durante la Operación de la Estación de Servicio

- CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS:

Dado a la Naturaleza que representa el suministro (venta) de combustible, no es factible técnica y económicamente conducir o controlar las emisiones de hidrocarburos generadas en el despacho de gasolina o diésel a los automóviles a través de un ducto o chimenea, no obstante, se cuenta con la instalación de un sistema de Recuperación de Vapores denominados *Fase I para el tanque de almacenamiento.

*Nomenclatura asignada por PEMEX a los sistemas de recuperación de vapores aprobados por la institución.

➤ SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE VAPORES Fase I (COAXIAL)

Consiste en la instalación de accesorios y dispositivos para la recuperación y control de las emisiones de vapores de gasolina durante la transferencia de combustibles líquidos del auto tanque al tanque de almacenamiento de la Estación de Servicio. Los vapores son transferidos del tanque de almacenamiento hacia el auto tanque.

Sistema Coaxial: El tanque de almacenamiento tendrá una sola bocatoma para la descarga de producto y recuperación de los vapores simultáneamente a través de un conector coaxial.

El autotanque tendrá dos bocatomas. Una de ellas será para la descarga del producto y la otra para el retorno de vapores, con un diámetro de 4" para líquido y de 3" para vapor.

Calidad del agua y suelo:

- Se han colocado contenedores con tapa, pintados y rotulados para el depósito de los residuos y deberán recibir limpieza periódica.
- No deberá arrojará ningún tipo de residuo sólido o líquido directamente al suelo.
- No se realizará ningún tipo de reparación de vehículos o equipos que requieran el uso de aceites y grasas dentro del predio, salvo sea necesario y tomado las medidas pertinentes para evitar accidentes, esto es colocando lonas impermeables en el área, así como tener disponible material de contingencia ambiental.
- De observarse algún derrame, este se deberá de limpiar de forma inmediata, y localizar al responsable para notificarle que debe realizar un mantenimiento de su vehículo o unidad a fin de evitar la contaminación del suelo y el agua.
- Se tendrá un área de almacenamiento temporal para los residuos peligrosos y no peligrosos, de acuerdo con las especificaciones de las Normas Oficiales aplicables.
- Durante la operación de la estación, se realizará limpiezas continuas de los sanitarios, promoviendo el uso eficiente de éstos.
- Queda prohibida la descarga de aguas residuales en sitios que no sean destinados para tal fin.
- Se deberán aplicar las acciones y medidas de prevención y mitigación que están contenidas en las siguientes normas oficiales mexicanas:
- NOM-001-SEMARNAT-1996. Establece los Límites Máximos Permisibles de Contaminantes en las Descargas Aguas Residuales en Aguas y Bienes nacionales.
- Los drenajes de aguas residuales, sanitarias y pluviales, deberán estar separados a fin de poder reutilizar el agua pluvial en el riego de las áreas ajardinadas.
- En caso de que se llegue a presentar un impacto por el desbordamiento o ruptura de las líneas de conducción de las aguas residuales o sanitarias, se implementara como medida de urgente aplicación el uso del carbonato de

calcio (cal común), a fin de neutralizar los contaminantes contenidos en ellas.

- ☑ Se colocarán áreas verdes (jardineras) con plantas afines a la zona y lugar.

Fauna:

- ☑ El manejo de residuos debe ser adecuado en contenedores con tapa, para evitar la proliferación de fauna nociva.
- ☑ Los automotores operarán en buen estado sus escapes y motores de tal forma que no rebase los dB comunes para estos.

Población

- ☑ Respetar los lineamientos de construcción del Estado y del Municipio.
- ☑ Colocar contenedores para la disposición temporal de los residuos a fin de evitar su esparcimiento por el aire.
- ☑ Mantener las áreas de la Estación de Servicio limpias y en orden.
- ☑ Establecer el programa de áreas verdes con especies nativas de la región.

Económico – Social

- ☑ La mitigación de los impactos socioeconómicos se logrará al establecer como prioridad dentro de lo posible la contratación de personal local, adicionalmente reducirá la presión de desempleo en la zona.
- ☑ Mantener las áreas de servicios limpias y en orden.
- ☑ Aplicar las medidas descritas en el presente Informe Preventivo.
- ☑ No ingerir o consumir bebidas embriagantes, enervantes o cualquier tipo de droga durante su estadía de trabajo en el predio.
- ☑ Respetar los anuncios dispuestos en el predio.
- ☑ Evitar tirar basura en el sitio, defecar al aire libre o hacer mal uso de las instalaciones.
- ☑ Acatar las disposiciones reglamentarias planteadas por el Promovente o sus colaboradores más cercanos.

Con lo anterior, se asegura no impactar severamente al ambiente, ya que la Operación de la Estación de Servicio se encuentra en una zona sub-urbana. Con la aplicación de las medidas se procura minimizar los impactos ambientales que se pudieran originar por su funcionamiento.

III.5.3 Programa de Vigilancia

| ACTIVIDAD ¹ | CALENDARIZACIÓN | | | |
|---|--|---------|---------|-----|
| | DIARIO | SEMANAL | MENSUAL | AÑO |
| PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO | | | | |
| GESTIÓN DE AUTORIZACIONES | SE VERIFICA QUE SE CUMPLAN LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR EL GOBIERNO FEDERAL EN MATERIA DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, Y QUE ESTAS SIEMPRE ESTÉN VIGENTES | | | |
| BITÁCORAS | SE REGISTRA DE FORMA CONTINUA Y POR FECHAS TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS E INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO A LA ESTACIÓN DE SERVICIO | | | |
| MANTENIMIENTO A EQUIPO E INSTALACIONES | SE SUSPENDERÁ EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL ÁREA A DAR MANTENIMIENTO Y SE DELIMITARA EL ÁREA SEGÚN SEA LA ACTIVIDAD, TODOS LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR DEBERÁN ESTAR ATERRIZADOS Y SERÁN A PRUEBA DE EXPLOSIÓN, ESTARÁN ASIGNADOS 2 PERSONAS CAPACITADAS EN EL USO DE EXTINTORES POR SEGURIDAD. | | | |
| TANQUES DE ALMACENAMIENTO | SE REALIZARÁ UN SERVICIO CADA 60 DÍAS, PARA VERIFICAR QUE NO EXISTA PRESENCIA DE AGUA Y QUE EL TANQUE ESTE EN OPTIMAS CONDICIONES. | | | |
| ACCESORIOS DE TANQUES | SE DARA SERVICIO CADA 30 DÍAS, VERIFICANDO QUE ESTÉN LIMPIOS, SECOS Y QUE ESTÉN EN BUENAS CONDICIONES. | | | |
| ZONA DE TANQUES | SE VERIFICARÁ QUE DIARIAMENTE SE MANTENGA LIBRE DE OBSTRUCCIONES LA ZONA DE TANQUES Y EL REGISTRO CON REJILLA. | | | |
| TUBERÍAS | SE REALIZARÁ UN SERVICIO CADA 60 DÍAS | | | |
| DRENAJE | SE REALIZARÁ UNA REVISIÓN DIARIA PARA VERIFICAR SI SE REQUIERE DE UNA LIMPIEZA | | | |
| DISPENSARIOS | SE VERIFICARÁ COMO RUTINA DIARIA EL CIERRE HERMÉTICO DE LAS PISTOLAS DE DESPACHO, EL ESTADO FÍSICO DE LAS MANGUERAS Y SE LLEVARÁ UN CONTROL DE LOS MEDIDORES PARA SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO. | | | |
| ZONA DE DESPACHO | SEGÚN SE REQUIERA MENSUALMENTE SE LES DARA MANTENIMIENTO A LOS GABINETES DE AIRE Y AGUA, ASÍ COMO COLUMNAS, PROTECCIONES ETC. | | | |
| CUARTO DE MAQUINAS | LIMPIEZA PERMANENTE | | | |
| EXTINTORES | SE LLEVARÁ UN CONTROL PARA LA RECARGA DE LOS EXTINTORES Y EN CASO DE TENER FECHA DE VENCIMIENTO SER SUSTITUIDOS, ESTO NO DEBERÁ ACCEDER DE UN AÑO. | | | |
| INSTALACIÓN ELÉCTRICA | SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO A EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO. | | | |
| PRUEBAS DE HERMETICIDAD EN TANQUES DE ALMACENAMIENTO | SE REALIZARÁN PRUEBAS DE HERMETICIDAD CADA 5 AÑOS CON SISTEMA FIJO DE ALTA PRECISIÓN Y CADA AÑO CON SISTEMA MÓVIL. | | | |

| | |
|--|---|
| PRUEBAS DE HERMETICIDAD EN TUBERÍAS | SE REALIZARÁN PRUEBAS DE HERMETICIDAD CADA 5 AÑOS CON SISTEMA FIJO DE ALTA PRECISIÓN Y CADA AÑO CON SISTEMA MÓVIL. |
| POZO INDIO | SE REALIZARÁN PRUEBAS DE HERMETICIDAD CADA 5 AÑOS CON SISTEMA FIJO DE ALTA PRECISIÓN Y CADA AÑO CON SISTEMA MÓVIL. |
| REPORTE | CONTINUO, CADA VEZ QUE SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO DE CUALQUIER ÁREA DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO SE REALIZARA UN REPORTE CON FECHA DE ELABORACIÓN. |
| RESIDUOS PELIGROSOS | LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS (RECIPIENTES VACÍOS QUE CONTUVIERON MATERIAL PELIGROSO, TRAJOS IMPREGNADOS CON ACEITE, PAPEL IMPREGNADO, LÍQUIDOS CON HIDROCARBUROS, ETC.), SERÁN RECOLECTADOS EN TAMBOR CON TAPA PARA SER ENVIADOS A DISPOSICIÓN FINAL CADA QUE SE LLENE EL TAMBO. |
| RESIDUOS SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL | <ul style="list-style-type: none"> • SEPARACIÓN DE BASURA EN GENERAL. • ENVIÓ DE BASURA EN GENERAL AL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE MEXICALI. • ADEMÁS DE REALIZAR MONITORIOS EN AMBIENTE LABORAL. |

III.5.4. Conclusiones y Recomendaciones.

De acuerdo a los impactos identificados y evaluados para la Operación y Mantenimiento de la Estación de Servicio No. E03816 de la Empresa Súper Servicio de D'N Alfonso S. de R.L. de C.V., quien funge como propietario de la estación en evaluación, se considera que **no representan un Impacto Adverso Significativo** sobre el medio ambiente y sus ecosistemas ya la Estación de Servicio no tiene relación con la explotación de recursos naturales, aunque cabe señalar que se produce por su operación emisiones a la atmósfera y generación de residuos, a éste respecto se cuenta con las siguientes medidas de mitigación:

- ✓ **Emisiones a la atmósfera:** Se tienen implementados sistemas de recuperación de vapores.
- ✓ **Disposición de residuos:** Se tienen implementadas manuales y procedimientos para la correcta disposición y manejo de los diferentes tipos de residuos de manejo especial ya sean residuos sólidos urbanos (basura en general), y residuos peligrosos. Para este último se presentan manifiestos generados por el mantenimiento de la estación.
- ✓ **Disposición de aguas residuales.** Las descargas de aguas residuales provenientes de sanitarios y limpieza son dirigidas a una fosa séptica, a la cual se le da servicio mediante un proveedor local.

La Operación actual de la Estación de Servicio no incurrirá en actividades que pongan en riesgo a los habitantes de la zona, ni al medio ambiente, la ubicación en la zona es óptima para ello ya que se siguieron los criterios de selección del sitio en compatibilidad con los planes de desarrollo de la zona

Por todo lo anteriormente plasmado se considera que la Operación que lleva actualmente de la Estación de Servicio es viable y tiene un impacto positivo para su población y la economía pues ha generado fuentes de trabajo para los habitantes de la zona.

III.6 PLANO DE LOCALIZACIÓN DEL ÁREA EN LA QUE SE PRETENDE REALIZAR EL PROYECTO.

Se anexa Plano de localización geográfica, de la Instalación donde se encuentra operando la Estación de Servicio No. 1963.

Se presenta informe fotográfico de las áreas colindantes con la Estación de Servicio y su ubicación. Como anexo II.

ÍNDICE DE ANEXOS

| | |
|------------------|---|
| ANEXO I | Documentos Oficiales <ol style="list-style-type: none">1. Acta Constitutiva de la Empresa Súper Servicios D'N Alfonso S. de R.L. de C.V.2. Contrato de Compraventa3. Comprobante de pago4. INE del Representante Legal5. RFC de la Empresa6. Constancia de Uso de Suelo7. Certificado de Garantía de Tanques8. Contrato con Comisión de Aguas del Municipio de Durango9. Comprobante de domicilio (Luz y Agua) |
| ANEXO II | Informe Fotográfico |
| ANEXO III | Manifiestos generados por mantenimiento de la Estación de Servicio No.E03816 |
| ANEXO IV | Copia de Facturas para el suministro de combustible |
| ANEXO V | Planos de Estación de Servicio No. E03816 <ol style="list-style-type: none">1. A-01 Proyecto Arquitectónico2. I-01 Instalaciones red de agua-aire3. I-02 Instalaciones red de aguas negras aceitosas y pluviales4. M - 1 Instalaciones mecánicas5. M - 2 Detalles de instalación mecánica6. M - 3 Isométrico del Combustible7. E-01 Instalaciones Eléctricas y monitoreo8. E - 2 Sistemas de tierra fijas9. E - 4 Cuadro de carga y diagramas unifilar |
| ANEXO VI | Marco Legal |
| ANEXO VII | Glosario de términos |

MARCO LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley General de Desarrollo urbano para el Estado de Durango 2016

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2108

Plan Estatal de Desarrollo para el Estado de Durango 2014-2016

Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019

Programa de Desarrollo urbano de Centro de Población de Victoria de Durango 2025

Ley de Hidrocarburos

Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA)

Ley Federal de Responsabilidad Ambiental

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos

Ley de Protección Civil, Prevención y Atención de desastres del Estado de Durango

Ley de Asentamientos Humanos

Reglamento para el Establecimiento de Gasolineras y Estaciones de Servicio del Municipio de Durango

Reglamento de Construcciones del Estado de Durango

Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental

Reglamento en Materia de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica

Reglamento en Materia de Prevención y Gestión Integral de los Residuos

Reglamento para la Protección del Ambiente contra la Contaminación Originada por la Emisión del Ruido

Programa de Medidas Preventivas y de Mitigación de la Sequía 2014 para la ciudad de Victoria de Durango

Anuario Estadístico y Geográfico de Durango 2016

Dinámica demográfica 1990 – 2010 y Proyecciones de población 2010 - 2030

MEXICANAS

NOM-EM-001-ASEA-2015. Diseño, construcción, operación y mantenimiento de estaciones de servicio de fin específico para expendio al público y de estaciones de servicio asociadas a la actividad de expendio en su modalidad de estación para autoconsumo, de diésel y gasolina.

NOM-001-SEMARNAT-1996. Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales.

NOM-041-SEMARNAT-2006. Establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible.

NOM-045-SEMARNAT-2006. Establece los niveles máximos permisibles de opacidad del humo proveniente del escape de vehículos automotores en circulación que usan diésel o mezclas que incluyan diésel como combustible.

NOM-052-SEMARNAT-2005. Establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de residuos peligrosos

NOM-059-SEMARNAT-2010. Protección ambiental-especies nativas de México de flora y fauna silvestres-categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-lista de especies en riesgo

NOM-080-SEMARNAT-1994. Límites máximos permisibles de emisión de ruido proveniente del escape de los vehículos automotores, motocicletas y triciclos motorizados en circulación, y su método de medición

NOM-081-SEMARNAT-2013. Límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición

NOM-005-STPS-1993 Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas

NOM-CCA-031-SEMARNAT-1993 Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales provenientes de la industria, actividades agroindustriales, de servicios y el tratamiento de agua residuales en los sistemas de drenajes y alcantarillado urbano o municipal

Glosario de Términos

1. Actividad: Es el conjunto de actividades, operaciones o tareas, temporales o permanentes, que desarrolla una persona física o moral, o una entidad.
2. Aguas residuales: Son las aguas que se generan y provienen de usos de actividades domésticas, industriales, comerciales, agrícolas, pecuarias o de cualquier otra, que por el uso de que han sido objeto, se ha alterado su calidad original.
3. Aguas residuales provenientes de actividades domésticas: Son las que se generan y provienen de usos normales en lugares utilizados para vivienda humana; considerando como normales, los usos necesarios para cubrir los requerimientos sanitarios e higiénicos propios de los residentes de las mismas; así como las que se generan y provienen de servicios sanitarios en actividades o establecimientos de cualquier índole, siempre y cuando no hayan tenido otro uso que el propio de dichos servicios;
4. Aguas residuales de proceso: Son aquellas que se generan en procesos de transformación o producción, en actividades industriales, comerciales, agrícolas, pecuarias, de servicios o de cualquier otra índole;
5. Areas verdes: Son aquellas áreas que están constituidas por cualquier tipo de vegetación, como árboles, arbustos, plantas florales, plantas rastreras, cactáceas, etcétera;
6. Auditor Ambiental Externo: Persona física o moral habilitada como perito por haber acreditado su capacidad y conocimientos en materia de ecología y de prevención y control de la contaminación;
7. Condiciones Particulares de Descarga o de Emisión: Son el conjunto de características que deben satisfacer las aguas residuales previo a su descarga final o aquellas que deben satisfacer las emisiones de las fuentes generadoras de aguas residuales; su establecimiento es individualizado en función de las peculiaridades de la fuente generadora así como del medio receptor de las mismas;
8. Contaminante: Toda materia o energía en cualquiera de sus estados físicos o formas, que al incorporarse o actuar en la atmósfera, agua, suelo, flora, fauna o cualquier elemento natural, altere o modifique su composición o condición natural;
9. Contingencia ambiental: Situación de riesgo generada por contaminación, que puede poner en peligro la integridad de la población o de uno o varios ecosistemas;
10. Control: Inspección, vigilancia y aplicación de las medidas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en este ordenamiento
11. Control ecológico: Son las actividades y programas de inspección, vigilancia y aplicación de las medidas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en este Reglamento;

12. Coplademm: Es el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California. XII. Criterios: Conjunto de normas que regulan actividades específicas, destinadas a preservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger al ambiente, expedidas por las autoridades ambientales competentes;
13. Decibel: Décima parte un Bel, su símbolo es dB;
14. Decibel (A): Decibel sopesado con la malla de ponderación (A), su símbolo es dB(A);
15. Dirección de Ecología: La Dirección General de Ecología del Estado de Baja California;
16. Disposición final: Acción de depositar permanentemente los residuos en sitios y condiciones adecuados para evitar daños al ambiente; XVII. El Ayuntamiento o Gobierno Municipal: El Ayuntamiento del Municipio de Mexicali, Baja California;
17. Emisión: Descarga directa o indirecta a la atmósfera, de energía o materia en cualquiera de sus estados físicos;
18. Establecimientos de servicios: Todo establecimiento o actividad que ofrezca bienes, servicios o ambos al público en general;
19. Establecimientos mercantiles: Todo establecimiento o actividad comercial en los que no existan procesos de transformación;
20. Fuente emisora: Cualquier fuente fija, estacionaria o móvil que genere emisiones; XXII. Fuente estacionaria: Unidad trasladable que permanece estática por espacio de tiempo predecible y programado, y que produce o puede producir emisiones a la atmósfera, o cuyo consumo energético genera la necesidad de producirlas por otras fuentes;
21. Fuente fija: Unidad establecida en un solo lugar, que produce o puede producir emisiones a la atmósfera, o cuyo consumo energético genera la necesidad de producirlas por otras fuentes;
22. Fuente móvil: Unidad sujeta a movimiento que produce o puede producir emisiones a la atmósfera, o cuyo consumo energético genera la necesidad de producirlas por otras fuentes;
23. Gases: Son los fluidos cuyas moléculas carecen de cohesión y sus componentes pueden no ser visibles en las atmósfera;
24. Gobierno del Estado: Es el Gobierno del Estado de Baja California;
25. Humos: Son los residuos resultantes de una combustión incompleta, compuestos en su mayoría de carbón, cenizas, partículas sólidas y líquidas de materiales combustibles que son visibles en la atmósfera;
26. Impacto ambiental: Es la modificación del ambiente, ocasionada por la acción del hombre o de la naturaleza; XXIX. La Comisión: La Comisión Municipal de Ecología, integrada al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali;
27. Ley Estatal: Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Baja California;

28. Ley General: Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
29. Ley Orgánica: Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Baja California; XXXIII. Municipio: Lo es el Municipio de Mexicali, Baja California.
30. Normas: Incluye las Normas Oficiales Mexicanas, las normas emitidas con base en la Ley Estatal y otras normas que expidan las autoridades competentes en materia de protección al ambiente, en las cuales se establecen los requisitos, especificaciones, condiciones, procedimientos, parámetros y límites permisibles que deberán observarse en el uso y destino de bienes o en el desarrollo de actividades, que causen o puedan causar desequilibrio ecológico o modificación del ambiente;
31. Fosa séptica: Depósito de almacenamiento subterráneo para descargas de aguas residuales de uso puramente doméstico, que no disponen de un sistema de alcantarillado.
32. LEY (LA): Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Baja California.
33. Licencia de funcionamiento: Documento mediante el cual la Dirección concede permiso o autorización para descargar bajo control aguas residuales o generar emisiones a la atmósfera; autorización para descargar aguas residuales u operar una fuente de emisión.
34. Normas oficiales mexicanas: Las que expidan las dependencias competentes, de carácter obligatorio sujetándose a lo dispuesto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
35. Normas técnicas ecológicas y parámetros estatales: Conjunto de reglas técnicas o tecnológicas que establecen los requisitos, especificaciones, restricciones, procedimientos, parámetros y límites permisibles dentro de los cuales se garanticen las condiciones necesarias para el bienestar de la población y asegurar la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente. XIV.- PROYECTO EJECUTIVO DE INGENIERIA: Plan descriptivo y programado para la instalación y funcionamiento de equipos o sistemas de control de contaminantes.
36. Olores: Son las emanaciones perceptibles al sentido corporal, que pueden causar molestias y afectar el bienestar general;
37. Polvos: Son las partículas de materia emitidas a la atmósfera por elementos naturales o por procesos mecánicos;
38. Preservación: Conjunto de políticas y medidas tendentes a mantener las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales;
39. Prevención: Conjunto de disposiciones y medidas tendentes a evitar el deterioro del ambiente;
40. Protección: Conjunto de políticas y medidas tendentes a mejorar el ambiente y prevenir y controlar su deterioro;

41. Residuo: Cualquier material en estado sólido o líquido, generado en los procesos o actividades de extracción, beneficio, transformación, producción, consumo, utilización, control o tratamiento, cuya calidad no permita utilizarlo nuevamente en los procesos que lo generaron;
42. Residuo sólido no peligroso: Cualquier residuo sólido no considerado como peligroso de acuerdo a la normatividad ambiental vigente;
43. Ruido: Es todo sonido que cause molestias, o que lesione o dañe física o psicológicamente al individuo, la flora, la fauna o a los bienes públicos o privados;
44. Responsable de la descarga o de la fuente: Toda persona que sea responsable legal de la operación, funcionamiento, administración general de actividades industriales, comerciales, de servicios o de cualquier otra índole, que genere descargas de aguas residuales o emisiones a la atmósfera.
45. Tratamiento de agua residual: Proceso a que se someten las aguas residuales con el objeto de disminuir o eliminar los contaminantes que se le hayan incorporado.
46. Tratamiento de residuos: Proceso que experimentan los residuos para eliminar su peligrosidad o hacerlos reutilizables.
47. Secretaría: Es la Secretaría del Gobierno Federal, responsable de las atribuciones que a éste corresponden, en materia de medio ambiente y recursos naturales;
48. Zona crítica: Es aquella área territorial en la que se registran altas concentraciones de contaminantes en la atmósfera.